



Boletín de las Oficial

Cortes de Castilla y León

VII LEGISLATURA

AÑO XXVI

20 de Agosto de 2008

Núm. 109

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.			
Contestaciones			
P.E. 1245-II			
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a subvenciones dirigidas a entidades locales para que contraten a trabajadores desempleados en el ámbito de los Nuevos Yacimientos de Empleo en Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 78, de 18 de abril de 2008.	6400	de la Peña González, relativa a subvenciones dirigidas a entidades locales para que contraten a trabajadores desempleados en el ámbito de los Nuevos Yacimientos de Empleo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 78, de 18 de abril de 2008.	6403
		P.E. 1292-II y P.E. 1293-II	
		CONTESTACIÓN conjunta de la Junta de Castilla y León a las Preguntas con respuesta Escrita formuladas por diversos Procuradores, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 78, de 18 de abril de 2008.	6403
P.E. 1246-II		P.E. 1296-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y Dña. Ana María Muñoz		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a número de proyectos presentados al programa de	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Talleres de Empleo, Escuelas Taller y Casas de Oficio en Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 78, de 18 de abril de 2008.	6405	P.E. 1388-II	
P.E. 1355-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a número de dependientes reconocidos en los Grados III o en el Grado II, nivel 2, en cada una de las provincias de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 84, de 6 de mayo de 2008.	6414
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a apoyo a las iniciativas en los viveros de empresas de Soria, Almazán y el Burgo de Osma, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 84, de 6 de mayo de 2008.	6407	P.E. 1389-II	
P.E. 1359-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a número de solicitudes de dependencia valoradas en cada una de las provincias de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 84, de 6 de mayo de 2008.	6414
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Redondo García, relativa a ejecución del Plan de Atención al Alumnado con Necesidades Educativas Especiales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 84, de 6 de mayo de 2008.	6407	P.E. 1394-II	
P.E. 1368-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a declaración de interés turístico regional de las fiestas de varias localidades de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 87, de 19 de mayo de 2008.	6414
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a número de legalizaciones de explotaciones ganaderas durante los años 2006 y 2007, así como las medidas a adoptar respecto a las explotaciones ilegales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 84, de 6 de mayo de 2008.	6412	P.E. 1410-II	
P.E. 1381-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Pedro Nieto Bello, relativa a proyecto de acondicionamiento de caminos rurales en el término municipal de Carracedelo (León), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 87, de 19 de mayo de 2008.	6415
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a refugiados en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 84, de 6 de mayo de 2008.	6412	P.E. 1423-II	
P.E. 1386-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Pedro Nieto Bello y Dña. María Ángela Marqués Sánchez, relativa a subvención de una obra subvencionada por la Junta de Castilla y León en la localidad de Villarrubín (municipio de Oencia, León), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 90, de 27 de mayo de 2008.	6416
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a número de dependientes que tienen concedidas prestaciones económicas vinculadas a la adquisición del servicio en cada una de las provincias de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 84, de 6 de mayo de 2008.	6413	P.E. 1424-II	
P.E. 1387-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Francisco Ramos Antón, Dña. María Sirina Martín Cabría y Dña. María Luz Martínez Seijo, relativa a desdoblamiento de la carretera CL-613 de Palencia a Sahagún, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 90, de 27 de mayo de 2008.	6417
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a número de dependientes atendidos en centros residenciales en cada una de las provincias de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 84, de 6 de mayo de 2008.	6413		

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 1425-II		P.E. 1455-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Francisco Ramos Antón, Dña. María Sirina Martín Cabria y Dña. María Luz Martínez Seijo, relativa a desdoblamiento de la carretera CL-619 de Palencia a Aranda de Duero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 90, de 27 de mayo de 2008.	6417	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por las Procuradoras Dña. María Luz Martínez Seijo y Dña. Ana María Redondo García, relativa a número de alumnos de Formación Profesional becados para la utilización de transporte escolar y para la residencia en los últimos cuatro cursos en la provincia de Valladolid, y a la cuantía de las becas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 91, de 2 de junio de 2008.	6423
P.E. 1426-II		P.E. 1456-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a matadero municipal de San Pedro Manrique (Soria), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 90, de 27 de mayo de 2008.	6418	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por las Procuradoras Dña. María Luz Martínez Seijo y Dña. María Ángela Marqués Sánchez, relativa a número de alumnos de Formación Profesional becados para la utilización de transporte escolar y para la residencia en los últimos cuatro cursos en la provincia de León, y a la cuantía de las becas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 91, de 2 de junio de 2008.	6424
P.E. 1443-II		P.E. 1457-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a zonas de la Comunidad declaradas como zonas educativas prioritarias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 91, de 2 de junio de 2008.	6418	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores Dña. María Luz Martínez Seijo, D. Fernando María Rodero García y Dña. Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez, relativa a número de alumnos de Formación Profesional becados para la utilización de transporte escolar y para la residencia en los últimos cuatro cursos en la provincia de Ávila, y a la cuantía de las becas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 91, de 2 de junio de 2008.	6425
P.E. 1452-II		P.E. 1458-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores Dña. María Luz Martínez Seijo, Dña. María Sirina Martín Cabria y D. Francisco Ramos Antón, relativa a rutas de transporte escolar existentes en la provincia de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 91, de 2 de junio de 2008.	6420	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores Dña. María Luz Martínez Seijo y D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a número de alumnos de Formación Profesional becados para la utilización de transporte escolar y para la residencia en los últimos cuatro cursos en la provincia de Salamanca, y a la cuantía de las becas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 91, de 2 de junio de 2008.	6426
P.E. 1453-II		P.E. 1459-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores Dña. María Luz Martínez Seijo, Dña. María Sirina Martín Cabria y D. Francisco Ramos Antón, relativa a intención de la Junta de Castilla y León de subvencionar y colaborar con la Universidad Popular de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 91, de 2 de junio de 2008.	6421	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por las Procuradoras Dña. María Luz Martínez Seijo y Dña. Natalia López-Molina López, relativa a número de alumnos de Formación Profesional becados para la utilización de transporte escolar y para la residencia en los últimos cuatro cursos en la provincia de Burgos, y a la cuantía de las becas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 91, de 2 de junio de 2008.	6427
P.E. 1454-II			
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por las Procuradoras Dña. María Luz Martínez Seijo, Dña. María Ángela Marqués Sánchez y Dña. Ana María Redondo García, relativa a actuaciones realizadas por la Junta de Castilla y León para evitar el abandono escolar temprano sin titulación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 91, de 2 de junio de 2008.	6422		

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 1460-II		P.E. 1465-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por las Procuradoras Dña. María Luz Martínez Seijo y Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a número de alumnos de Formación Profesional becados para la utilización de transporte escolar y para la residencia en los últimos cuatro cursos en la provincia de Soria, y a la cuantía de las becas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 91, de 2 de junio de 2008.	6428	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores Dña. María Luz Martínez Seijo, Dña. María Sirina Martín Cabria y D. Francisco Ramos Antón, relativa a previsiones de la Consejería de Educación en relación con la apertura de un nuevo Centro Específico de Formación Profesional en Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 91, de 2 de junio de 2008.	6430
P.E. 1461-II		P.E. 1470-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores Dña. María Luz Martínez Seijo, D. Octavio César Cantalejo Olmos y D. David Rubio Mayor, relativa a número de alumnos de Formación Profesional becados para la utilización de transporte escolar y para la residencia en los últimos cuatro cursos en la provincia de Segovia, y a la cuantía de las becas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 91, de 2 de junio de 2008.	6428	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores Dña. Mónica Lafuente Ureta y D. Ángel Velasco Rodríguez, relativa a integración de los servicios de policía y guardia civil en el número 112, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 94, de 9 de junio de 2008.	6431
P.E. 1462-II		V. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES.	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores Dña. María Luz Martínez Seijo y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a número de alumnos de Formación Profesional becados para la utilización de transporte escolar y para la residencia en los últimos cuatro cursos en la provincia de Zamora, y a la cuantía de las becas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 91, de 2 de junio de 2008.	6429	RESOLUCIÓN de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León por la que se dispone el cese como Adjunta a la Secretaria de la Vicepresidencia Segunda de la Mesa de las Cortes de Castilla y León de Dña. Patricia Rebeca Guerra Sanz.	6431
		RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2008 de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León por la que se anuncia la adjudicación del servicio móvil de divulgación e información de la actividad de las Cortes de Castilla y León.	6431

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Contestaciones.

P.E. 1245-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León,

P.E. 1245-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a subvenciones dirigidas a entidades locales para que contraten a trabajadores desempleados en el ámbito de los Nuevos Yacimientos de Empleo en Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 78, de 18 de abril de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de junio de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Contestacion a la Pregunta Escrita, referencia P.E./07001245 formulada por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y D^a Ana María Muñoz de la Peña González, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las subvenciones dirigidas a Entidades Locales que contraten trabajadores desempleados en el ámbito de los Nuevos Yacimientos de Empleo en Salamanca.

Como antecedentes a la pregunta de referencia, se informa de que, por resolución de de 11 de febrero de 2008, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, se convocan subvenciones a Entidades Locales, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, para la contratación de trabajadores en el ámbito de los Nuevos Yacimientos de Empleo, para el año 2008 (B.O.C. y L. nº 34, de 19 de febrero).

En relación con esta convocatoria, y respondiendo a cada uno de los tres apartados que se formulan en la pregunta:

1.- Se han registrado, para 2008, las siguientes solicitudes de Entidades Locales de la provincia de Salamanca, en el ámbito de los Nuevos Yacimientos de Empleo, que plantean la contratación de los trabajadores desempleados, asimismo, señalados:

PROVINCIA	Nº. SOLICITUDES 2008	Nº. TRABAJADORES SOLICITADOS 2008
SALAMANCA	266	347

2.- Se adjunta en Anexo listado de Entidades Locales de la provincia de Salamanca, solicitantes de subvenciones, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 11 de febrero de 2008 precitada.

3.- Respecto de las solicitudes presentadas por Entidades Locales en el ámbito de los Nuevos Yacimientos de Empleo, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de convocatoria para el año 2007, se han producido las siguientes variaciones:

PROVINCIA	Nº SOLICITUDES			Nº TRABAJADORES SOLICITADOS		
	2007	2008	INCREMENTO	2007	2008	INCREMENTO
SALAMANCA	223	266	43	282	347	65

Valladolid, 2 de junio de 2008

EL CONSEJERO

Tomás Villanueva Rodríguez

ANEXO. P.E. 1245
PROVINCIA DE SALAMANCA
LISTADO SOLICITUDES NUEVOS YACIMIENTOS DE EMPLEO 2008

ENTIDAD LOCAL	MUNICIPIO
AYUNTAMIENTO DE AGALLAS	AGALLAS
AYUNTAMIENTO DE AGALLAS	AGALLAS
AYUNTAMIENTO DE ALARAZ	ALARAZ
AYUNTAMIENTO DE ALBA DE TORMES	ALBA DE TORMES
AYUNTAMIENTO DE ALBA DE TORMES	ALBA DE TORMES
AYUNTAMIENTO DE ALBA DE TORMES	ALBA DE TORMES
AYUNTAMIENTO DE ALBERCA (LA)	ALBERCA (LA)
AYUNTAMIENTO DE ALBERGUERIA DE ARGAÑAN (LA)	ALBERGUERIA DE ARGAÑAN (LA)
AYUNTAMIENTO DE ALCONADA	ALCONADA
AYUNTAMIENTO DE ALDEADAVILA DE LA RIBERA	ALDEADAVILA DE LA RIBERA
AYUNTAMIENTO DE ALDEADAVILA DE LA RIBERA	ALDEADAVILA DE LA RIBERA
AYUNTAMIENTO DE ALDEADAVILA DE LA RIBERA	ALDEADAVILA DE LA RIBERA
AYUNTAMIENTO DE ALDEALENGUA	ALDEALENGUA
AYUNTAMIENTO DE ALDEARRUBIA	ALDEARRUBIA
AYUNTAMIENTO DE ALDEATEJADA	ALDEATEJADA
AYUNTAMIENTO DE ALDEATEJADA	ALDEATEJADA
AYUNTAMIENTO DE ALDEATEJADA	ALDEATEJADA
AYUNTAMIENTO DE ALMENARA DE TORMES	ALMENARA DE TORMES
AYUNTAMIENTO DE ARAPILES	ARAPILES
AYUNTAMIENTO DE ARAPILES	ARAPILES
AYUNTAMIENTO DE BABILAFUENTE	BABILAFUENTE
AYUNTAMIENTO DE BABILAFUENTE	BABILAFUENTE
AYUNTAMIENTO DE BARRUECOPARDO	BARRUECOPARDO
AYUNTAMIENTO DE BARRUECOPARDO	BARRUECOPARDO
AYUNTAMIENTO DE BEJAR	BEJAR
AYUNTAMIENTO DE BODON (EL)	BODON (EL)
AYUNTAMIENTO DE BOVEDA DEL RIO ALMAR	BOVEDA DEL RIO ALMAR
AYUNTAMIENTO DE BUENAMADRE	BUENAMADRE
AYUNTAMIENTO DE CABRERIZOS	CABRERIZOS
AYUNTAMIENTO DE CALVARRASA DE ABAJO	CALVARRASA DE ABAJO
AYUNTAMIENTO DE CALVARRASA DE ABAJO	CALVARRASA DE ABAJO
AYUNTAMIENTO DE CALZADA DE VALDUNCIEL	CALZADA DE VALDUNCIEL
AYUNTAMIENTO DE CALZADA DE VALDUNCIEL	CALZADA DE VALDUNCIEL
AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE AZABA	CAMPILLO DE AZABA
AYUNTAMIENTO DE CAMPO DE PEÑARANDA (EL)	CAMPO DE PEÑARANDA (EL)
AYUNTAMIENTO DE CANTAGALLO	CANTAGALLO

ENTIDAD LOCAL	MUNICIPIO
AYUNTAMIENTO DE CANTALAPIEDRA	CANTALAPIEDRA
AYUNTAMIENTO DE CANTALPINO	CANTALPINO
AYUNTAMIENTO DE CANTARACILLO	CANTARACILLO
AYUNTAMIENTO DE CARBAJOSA DE LA SAGRADA	CARBAJOSA DE LA SAGRADA
AYUNTAMIENTO DE CARBAJOSA DE LA SAGRADA	CARBAJOSA DE LA SAGRADA
AYUNTAMIENTO DE CARBAJOSA DE LA SAGRADA	CARBAJOSA DE LA SAGRADA
AYUNTAMIENTO DE CARBAJOSA DE LA SAGRADA	CARBAJOSA DE LA SAGRADA
AYUNTAMIENTO DE CARRASCAL DE BARREGAS	CARRASCAL DE BARREGAS
AYUNTAMIENTO DE CASILLAS DE FLORES	CASILLAS DE FLORES
AYUNTAMIENTO DE CASTELLANOS DE MORISCOS	CASTELLANOS DE MORISCOS
AYUNTAMIENTO DE CASTELLANOS DE MORISCOS	CASTELLANOS DE MORISCOS
AYUNTAMIENTO DE CASTELLANOS DE VILLIQUERA	CASTELLANOS DE VILLIQUERA
AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJO DE MARTIN VIEJO	CASTILLEJO DE MARTIN VIEJO
AYUNTAMIENTO DE CEPEDA	CEPEDA
AYUNTAMIENTO DE CERRO (EL)	CERRO (EL)
AYUNTAMIENTO DE CESPEDOSA DE TORMES	CESPEDOSA
AYUNTAMIENTO DE CESPEDOSA DE TORMES	CESPEDOSA
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD RODRIGO	CIUDAD-RODRIGO
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD RODRIGO	CIUDAD-RODRIGO
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD RODRIGO	CIUDAD-RODRIGO
AYUNTAMIENTO DE CORDOVILLA	CORDOVILLA
AYUNTAMIENTO DE CUBO DE DON SANCHO (EL)	CUBO DE DON SANCHO (EL)
AYUNTAMIENTO DE CUBO DE DON SANCHO (EL)	CUBO DE DON SANCHO (EL)
AYUNTAMIENTO DE DONINOS DE SALAMANCA	DONINOS DE SALAMANCA
AYUNTAMIENTO DE DONINOS DE SALAMANCA	DONINOS DE SALAMANCA
AYUNTAMIENTO DE ENCINAS DE ABAJO	ENCINAS DE ABAJO
AYUNTAMIENTO DE ENDRINAL DE LA SIERRA	ENDRINAL
AYUNTAMIENTO DE ENDRINAL DE LA SIERRA	ENDRINAL
AYUNTAMIENTO DE ESCURIAL DE LA SIERRA	ESCURIAL DE LA SIERRA
AYUNTAMIENTO DE ESCURIAL DE LA SIERRA	ESCURIAL DE LA SIERRA
AYUNTAMIENTO DE ESPEJA	ESPEJA
AYUNTAMIENTO DE ESPEJA	ESPEJA
AYUNTAMIENTO DE ESPEJA	ESPEJA
AYUNTAMIENTO DE ESPINO DE LA ORBADA	ESPINO DE LA ORBADA
AYUNTAMIENTO DE FLORIDA DE LIEBANA	FLORIDA DE LIEBANA
AYUNTAMIENTO DE FREGENEDA (LA)	FREGENEDA (LA)
AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE SAN ESTEBAN (LA)	FUENTE DE SAN ESTEBAN (LA)
AYUNTAMIENTO DE FUENTEGUINALDO	FUENTEGUINALDO
AYUNTAMIENTO DE FUENTEGUINALDO	FUENTEGUINALDO
AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE OÑORO	FUENTES DE OÑORO
AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE OÑORO	FUENTES DE OÑORO

ENTIDAD LOCAL	MUNICIPIOS
MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS DE MARGAÑÁN	TORDILLOS
MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS DE MARGAÑÁN	TORDILLOS
MANCOMUNIDAD PUENTE LA UNIÓN	CASTILLEJO DE MARTIN VIEJO
MANCOMUNIDAD RUTA DE LA PLATA	MONTEMAYOR DEL RIO
MANCOMUNIDAD RUTA DE LA PLATA	MONTEMAYOR DEL RIO
MANCOMUNIDAD RUTA DE LA PLATA	MONTEMAYOR DEL RIO
	266

P.E. 1246-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1246-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a subvenciones dirigidas a entidades locales para que contraten a trabajadores desempleados en el ámbito de los Nuevos Yacimientos de Empleo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 78, de 18 de abril de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de junio de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita, referencia P.E./07001246 formulada por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y Dª Ana María Muñoz de la Peña González, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las subvenciones dirigidas a Entidades Locales que contraten trabajadores desempleados en el ámbito de los Nuevos Yacimientos de Empleo.

En contestación a la pregunta de referencia, y concretamente en respuesta a cada uno de los apartados que se formulan en la pregunta, se informa de lo siguiente:

1.- Se han registrado, para 2008, las siguientes solicitudes de Entidades Locales en el ámbito de los Nuevos Yacimientos de Empleo, que plantean la contratación de los trabajadores desempleados, asimismo, señalados:

PROVINCIAS	Nº. SOLICITUDES 2008	Nº. TRABAJADORES SOLICITADOS 2008
ÁVILA	109	147
BURGOS	92	129
LEÓN	228	286
PALENCIA	80	93
SALAMANCA	266	347
SEGOVIA	118	137
SORIA	70	75
VALLADOLID	88	98
ZAMORA	116	166
CASTILLA Y LEÓN	1.167	1.478

2.- Respecto de las solicitudes presentadas por Entidades Locales en el ámbito de los Nuevos Yacimientos de Empleo, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de convocatoria para el año 2007, se han producido las siguientes variaciones:

PROVINCIAS	Nº SOLICITUDES			Nº TRABAJADORES SOLICITADOS		
	2007	2008	VARIACIÓN	2007	2008	VARIACIÓN
ÁVILA	114	109	-5	146	147	1
BURGOS	77	92	15	91	129	38
LEÓN	237	228	-9	293	286	-7
PALENCIA	72	80	8	84	93	9
SALAMANCA	223	266	43	282	347	65
SEGOVIA	101	118	17	132	137	5
SORIA	73	70	-3	86	75	-11
VALLADOLID	65	88	23	69	98	29
ZAMORA	112	116	4	157	166	9
CASTILLA Y LEÓN	1.074	1.167	93	1.340	1.478	138

3.- Por lo que se refiere a los plazos para resolver la convocatoria para el año 2008, de conformidad con lo dispuesto en el resuelto decimocuarto, punto 1, de la Resolución de convocatoria de 11 de febrero de 2008 "El plazo de resolución y notificación será de seis meses contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de la solicitudes, transcurrido el cual, sin que se haya dictado y notificado resolución, se entenderán desestimadas por silencio administrativo".

El procedimiento de concurrencia competitiva debe estar resuelto antes del día 1 de julio de 2008, fecha límite para realizar las correspondientes contrataciones, según establece el resuelto noveno, punto 2, de la Resolución de convocatoria.

4.- En relación con la clasificación de las peticiones más frecuentes referidas a las áreas de actividad en el ámbito de los Nuevos Yacimientos de Empleo, en la tabla siguiente se especifica la distribución provincial según proyectos del año 2007.

ELNYE 2007												
Provincia	Distribución de proyectos por Actividades											
	Servicios de vida cotidiana		Servicios mejora calidad de vida		Servicios Ocio		Servicios Medio Ambientales		Estudios		Otros N.Y.E de ámbito local	
	Nº	Trabaj.	Nº	Trabaj.	Nº	Trabaj.	Nº	Trabaj.	Nº	Trabaj.	Nº	Trabaj.
ÁVILA	1	1	30	38	21	23	5	5	0	0	0	0
BURGOS	2	2	12	14	9	10	9	9	0	0	5	6
LEÓN	36	41	5	6	39	46	13	15	0	0	18	22
PALENCIA	8	9	1	1	14	15	5	5	0	0	1	1
SALAMANCA	24	27	3	3	36	40	13	14	0	0	6	7
SEGOVIA	8	12	6	6	11	13	13	13	0	0	1	1
SORIA	1	1	10	10	7	7	7	8	0	0	3	4
VALLADOLID	11	11	2	3	19	21	1	1	0	0	1	1
ZAMORA	14	16	2	2	20	22	0	0	0	0	1	1
CASTILLA Y LEÓN	105	120	71	83	176	197	66	70	0	0	36	43

Valladolid, 2 de junio de 2008

EL CONSEJERO

Tomás Villanueva Rodríguez

P.E. 1292-II y P.E. 1293-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León, P.E. 1292-II y P.E. 1293-II, a las Preguntas formuladas por varios Procuradores, que se relacionan en el

Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 78, de 18 de abril de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de junio de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

P.E.	PROCURADOR	RELATIVA
P.E. 1292-II	los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D. José Miguel Sánchez Estevez	número de proyectos subvencionados en el año 2007 a través de la Agencia de Desarrollo Económico.
P.E. 1293-II	los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D. José Miguel Sánchez Estevez	número de proyectos subvencionados en el año 2006 a través de la Agencia de Desarrollo Económico.

Contestación a las Preguntas Escritas, referencia P.E./0701292 y P.E./0701293 formuladas por los Procuradores D. Jorge Felix Alonso Díez y D. Jose Miguel Sanchez Estevez, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a proyectos subvencionados en el año 2006 y 2007 a través de la Agencia de Desarrollo Economico.

En contestación a las cuestiones planteadas en las preguntas de referencia, los datos referidos a diversas líneas de ayudas dirigidas a empresas, serían los siguientes:

01- Incentivos para las inversiones de PYMES

Se han subvencionado 736 proyectos, por importe de 51.122.000,00 €, siendo 710 el número de proyectos presentados, con una inversión prevista de 263.212.000,00 €.

02- Incentivos a artesanos y talleres artesanos

Se han subvencionado 475 proyectos, por importe de 4.982.000,00 €, siendo 432 el número de proyectos presentados, con una inversión prevista de 13.287.000,00 €.

03- Emprendiendo

Se han subvencionado 462 proyectos, por importe de 4.327.000,00 €, siendo 1.104 el número de proyectos presentados, con una inversión prevista de 30.029.000,00 €.

04- Apoyo a la realización de proyectos de investigación industrial y desarrollo precompetitivo de empresas

Se han subvencionado 404 proyectos, por importe de 83.264.000,00 €, siendo 763 el número de proyectos presentados, con una inversión prevista de 386.039.000,00 €.

04- a) Apoyo a las PYMES para obtención de incentivos fiscales por la realización de actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica

Se han subvencionado 48 proyectos, por importe de 100.000,00 €, siendo 62 el número de proyectos presentados, con una inversión prevista de 236.000,00 €.

04- b) Apoyo a la creación y consolidación de estructuras permanentes de I+D

Se han subvencionado 47 proyectos, por importe de 651.000,00 €, siendo 98 el número de proyectos presentados, con una inversión prevista de 3.680.000,00 €.

05- Adaptación de los trabajadores en materia de tecnología, ciencia, investigación e innovación

Se han subvencionado 136 proyectos, por importe de 1.001.000,00 €, siendo 79 el número de proyectos presentados, con una inversión prevista de 1.098.000,00 €.

05- Cooperación Internacional

Se han subvencionado 17 proyectos, por importe de 38.000,00 €, siendo 36 el número de proyectos presentados, con una inversión prevista de 258.000,00 €.

06- Apoyo para la incorporación de las PYMES a la sociedad de la información

Se han subvencionado 248 proyectos, por importe de 2.488.000,00 €, siendo 546 el número de proyectos presentados, con una inversión prevista de 18.177.000,00 €.

07- Planes de expansión empresarial

Se han subvencionado 285 proyectos, por importe de 3.034.000,00 €, siendo 403 el número de proyectos presentados, con una inversión prevista de 14.269.000,00 €.

08- Mejora de la competitividad

Se han subvencionado 518 proyectos, por importe de 2.753.000,00 €, siendo 646 el número de proyectos presentados, con una inversión prevista de 7.776.000,00 €.

Incentivos de Especial Interés e Incentivos Regionales

Se han subvencionado 600 proyectos, por importe de 457.334.000,00 €, siendo 559 el número de proyectos presentados, con una inversión prevista de 2.318.990.000,00 €.

En la creación y mantenimiento de empleo, computando el asociado a las líneas de inversión, el empleo afectado sería de 57.487 puestos.

El empleo a crear sería de 2.461 puestos en las ayudas de Incentivos para las inversiones de PYMES, 1256 puestos en las ayudas de Emprendiendo y 5.984 puestos en las ayudas de Incentivos de especial interés y de Incentivos Regionales.

El empleo a mantener es de 5.252 puestos en las ayudas de Incentivos para las inversiones de PYMES y 11.903 puestos en las ayudas de Incentivos de especial interés y de Incentivos Regionales.

Valladolid, 9 de junio de 2008

EL CONSEJERO

Tomás Villanueva Rodríguez

P.E. 1296-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1296-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a número de proyectos presentados al programa de Talleres de Empleo, Escuelas Taller y Casas de Oficio en Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 78, de 18 de abril de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de junio de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Contestacion a la Pregunta Escrita, referencia P.E./07001296 formulada por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y Dª Ana María Muñoz de la Peña González, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a proyectos presentados al programa de Talleres de Empleo, Escuelas Taller, y Casas de Oficio en Salamanca.

En contestación a la pregunta de referencia, y concretamente a cada uno de los siete apartados enunciados, se informa de lo siguiente:

La información referida a los puntos 1,2,3,4 y 6 se encuentra detallada en la tabla que figura como Anexo a la respuesta.

Respecto a los apartados 5 y 7 hay que mencionar que los criterios tanto de valoración como de adjudicación se encuentran para el año 2005 en la Orden EYE/749/2004 de 10 de mayo (Artículo 25), por la que se establece el procedimiento de gestión y de la concesión de ayudas y subvenciones cofinanciadas por Fondo Social Europeo para el Programa de Escuelas Taller, Casas de Oficio y Unidades de Promoción y Desarrollo y de Talleres de Empleo (BOE de 27 mayo de 2004).

En los años 2006 y 2007, los criterios son los establecidos en las convocatorias respectivas:

- Resolución de 28 de febrero de 2006 (Resuelvo 6º), por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para el ejercicio 2006, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, del Programa de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Unidades de Promoción y Desarrollo y de Talleres de Empleo (BOE de 13 de marzo de 2006).
- Resolución de 1 de marzo de 2007 (Resuelvo 7º), del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para el ejercicio 2007, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, del Programa de Escuelas Taller, Casas de Oficio y Unidades de Promoción y Desarrollo y Talleres de Empleo (BOE de 2 marzo de 2007).

Valladolid, 2 de junio de 2008

EL CONSEJERO

Tomás Villanueva Rodríguez

ANEXO TABLA

P.E./1296

SOLICITUDES Y APROBACIONES PROVINCIA DE SALAMANCA 2005, 2006 Y 2007

2005	TIPO	DENOMINACION	LOCALIDAD	E.PROMOTORA	ALUMNOS SOLICIT.	SUBV.SOLIC.	PUNTUACION ALUMNOS / SUBV.APROB	especialidad conced.	OBJETO DE ACTUACION	
TE	EL REBOLLAR	PEÑAPARDA	DIPUTACIÓN SALAMANCA	20	347.665,60	73,70	20	359.091,60 10 ALBAÑILERIA,10 TRABAJOS FC	Reforma del museo etnográfico de Peña Parde. Labores de conservación y aprovechamiento de la flora y el paisaje. 3ª fase de acido; y mejora edificios en "La Concha" para albergue turístico juvenil y trabajos de cerrajería y forja	
TE	2006	CIUDAD RODRIGO	AYTO.CIUDAD RODRIGO	40	726.086,78	71,95	20	361.011,60 8 CERRAJERIA -FORJA,12 ALBAÑ	Construcción edificio multiusos /Acondicionamiento de Paseo de la Estación, vestuarios en piscinas municipales y parque infantil.	
TE	LA FUENTE DE SAN ESTEBAN	SALAMANCA	DIPUTACIÓN SALAMANCA	20	349.252,00	68,24	10	179.545,80 10 ALBAÑILERIA	Rehabilitación del antiguo taller del Convento de San Francisco. /Pintura de diversas dependencias municipales	
TE	EL CASTAÑAR III	BEJAR	AYTO.BEJAR	30	491.500,80	62,12	10	179.545,80 10 ALBAÑILERIA	Recuperación y limpieza de la finca El Bosque.	
ET	SIGNO XXV	SANTA MARTA DE TORMES	AYTO.SANTA MARTA T.	20	466.533,40	61,58	20	477.699,40 10 ALBAÑILERIA,10 FONTANERIA	Reformas en la sede de Escuelas Taller. /Acondicionamiento del local municipal.	
TE	CUIDADORES DE ENFERMOS	VECINOS	DIPUTACIÓN SALAMANCA	14	244.476,40	60,63	14	251.364,12 14 AYUDA A DOMICILIO	Actuaciones con enfermos afectados por esta enfermedad y disminuidos psíquicos.	
TE	VILLA ROMANA SAHELICES EL SAHELICES EL CHICO		AYTO.SAHELICES EL CHICO	12	198.215,64	60,49	8	143.636,64 8 AUXILIAR DE ARQUEOLOGIA.	Reanudación excavaciones arqueológicas en la villa romana	
TE	LA ALDEHUELA	SALAMANCA	OAGER AYTO SALAMANCA	40	673.504,80	58,35	32	574.546,56 10 CARPINTERIA,10 CERRAJERIA	Realización de trabajos de viverismo y jardinería. /Recuperación de mobiliario urbano.	
TE	TERRADILLOS	TERRADILLOS	AYTO.TERRADILLOS	20	361.011,60	56,66	20	361.011,60 10 ALBAÑILERIA, 10 PINTURA	CONTINUACIÓN EJECUCIÓN EDIFICIO USOS MÚLTIPLES. PINTAR EDIFICIOS MUNICIPALES	
TE	SAN MILLÁN	SALAMANCA	OAGER AYTO SALAMANCA	40	708.289,22	52,47	40	722.023,20 10 ALBAÑILERIA,10 CANTERIA,10	REHABILITACION DE LA IGLESIA DE SAN MILLÁN, CONSTRUIDA EN 1480.	
TE	AUXILIAR DE EMFERMERIA EN SALAMANCA		CRUZ ROJA E. SALAMANCA	12	208.399,20	50,00	12	215.454,96 12 AYUDA A DOMICILIO	Actuaciones en el campo de la geriatría.	
TE	IBERMUTUAMUR - SALAMANC	SALAMANCA	IBERMUTUAMUR M.A.T.E.P.S.S.	30	497.356,20	40,60	14	197.500,38 8NNTT,6TEL-REC	Elaboración de una página web como vía de recursos. /Formación como recepcionista.	
TE	SIGLO XXI	COMARCAL.ESPEJA	MANCOMUNIDAD PUENTE LA UP	20	351.406,89	0,00	0	0,00 Resol.DENEGAT.G.P. 30/11/05		
TE	VILLA DE CANTALAPIEDRA II	CANTALAPIEDRA	DIPUTACIÓN SALAMANCA	24	433.213,92	0,00	0	0,00 Resol.DENEGAT.G.P. 30/11/05		
TE	BAJO TORMES	MONLERAS	AYTO.MONLERAS	16	291.458,88			FUERA DE PLAZO		
CO	TIERRA DE PEÑARANDA VI	PEÑARANDA DE BRACAMON	AYTO.PEÑARANDA DE BRACAM	24	271.412,00			FUERA DE PLAZO		
					382	6.619.783,33		220	4.022.431,66	

ANEXO TABLA

P.E./1296

2006								
TIPO	DENOMINACION	LOCALIDAD	E.PROMOTORA	ALUMNOS SOLICIT.	SUBV.SOLIC.	PUNTAUACION ALUMNOS / SUBV.APROB	especialidad conced.	OBJETO DE ACTUACION
TE	SERRADILLA DEL ARROYO	SERRADILLA DEL ARROYO	DIPUTACION SALAMANCA	14	254.052,12	80,81	12	226.167,84 12 MAQ.CONF.IND
UPD	SALAMANCA 4	SALAMANCA	DIPUTACION SALAMANCA	12	817.587,16	79,00	11	688.802,25
TE	MARTIAGO	MARTIAGO	DIPUTACION SALAMANCA	10	181.465,80	66,90	10	188.473,20 10 ALB
TE	XENEX	SALAMANCA	CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN SALA	24	449.801,28	65,96	20	376.946,40 12 AT.GERIA, 8 MEDIADORES INTI
ET	ENERGÍA SOLAR	SALAMANCA	OAGER	20	355.691,80	65,96	15	273.587,85 15 INST.EERR
TE	VILLA DE CANTALAPIEDRA II	CANTALAPIEDRA	DIPUTACION SALAMANCA	24	435.517,92	65,71	16	301.557,12 8 ALB,8 CPT. MET
TE	LA GLORIETA	CIUDAD RODRIGO	AYTO.CIUDAD RODRIGO	20	369.672,60	65,41	20	376.946,40 10 JD, 10 PT
TE	PUNTE LA UNION	CASTILLEJO DE MARTIN VIEJ	MNCAD.PUNTE LA UNION	20	374.834,40	63,28	20	376.946,40 10AUX.GER.,10 ALB
TE	CICLOS	SALAMANCA	OAGER	24	450.721,44	62,83	24	452.335,68 12JD,12MMAURB
TE	EL CASTAÑAR IV	BEJAR	AYTO.BEJAR	30	562.251,60	60,56	10	188.473,20 10ALB
TE	MACOTERA II	MACOTERA	AYTO.MACOTERA	24	449.801,28	54,27	0	0,00 Resol.deneg GP 8/11/06
TE	CIUDAD DE PEÑARANDA II	PEÑARANDA DE BRACAMON	AYTO.PEÑARANDA DE BRACAM	30	562.251,60	54,06	0	0,00 resol. Deneg GP 8/11/06
ET	ALAZ V	BEJAR	AYTO.BEJAR	30	729.509,10	53,88	0	0,00 Resol.deneg GP 8/11/06
CO	TIERRA DE PEÑARANDA VI	PEÑARANDA DE BRACAMON	AYTO.PEÑARANDA DE BRACAM	24	271.412,00	51,35	0	0,00 Resol.deneg GP 8/11/06
TE	PEÑA GRANDE	TAMAMES	AYTO.TAMAMES	10	167.417,20	46,80	0	0,00 Resol.deneg GP 8/11/06
TE	BAJO TORMES	MONLERAS	AYTO.MONLERAS	16	291.458,88	44,59	0	0,00 Resol.desist.29/5/06
TE	ALBERGUE MUNICIPAL	LEDESMA	AYTO.LEDESMA	22	412.950,12	39,62	0	0,00 Resol.deneg GP 8/11/06
TE	LA ALBERCA 2006	LA ALBERCA	AYTO.LA ALBERCA	20	374.834,40	0,00	0	0,00 Resol.deneg GP 8/11/06
TE	ARES	SALAMANCA	OAGER	20	374.834,40			desistida 12/5/06
TE	CICLO'S	SALAMANCA	OAGER	24	449.801,28			desistida 12/5/06
TE	LEDRA DA Y SU ENTORNO	LEDRA DA	AYTO. LEDRA DA	12	226.167,84			desistida 2/8/06
				430	8.582.035,42		158	3.450.236,34

ANEXO TABLA

P.E./1296

2007								
TIPO	DENOMINACION	LOCALIDAD	E.PROMOTORA	ALUMNOS SOLICIT.	SUBV.SOLIC.	PUNTAUACION ALUMNOS / SUBV.APROB	especialidad conced.	OBJETO DE ACTUACION
TE	MNCAD RUTA DE LA PLATA	PEÑACABALLERA	DIPUTACION SALAMANCA	30	588.071,40	81,75	16	8 ALBAÑILERIA, 8 CARPINTERIA
TE	LA FLORIDA	CIUDAD RODRIGO	AYTO.CIUDAD RODRIGO	34	664.068,96	76,32	24	8 JARDINERIA, 8 PINTURA, 8 ALBAÑILERIA
TE	MEJORANDO EL NORDESTE	EL PEDROSO DE LA ARMUÑA	DIPUTACION SALAMANCA	20	394.159,60	71,09	8	157.663,84 8 ALBAÑILERIA
TE	SAN FELICES DE LOS GALLEG	SAN FELICES DE LOS GALLEG	DIPUTACION SALAMANCA	22	431.252,36	67,12	8	157.663,84 8 ALBAÑILERIA
TE	PAISAJES Y JARDINES DE LEC	LEDRA DA	AYTO. LEDRA DA	12	235.228,56	64,08	8	157.663,84 8 JARDINERIA
TE	ECOSOCIAL SANTA MARTA	SANTA MARTA DE TORMES	AYTO. SANTA MARTA DE TORME	30	588.071,40	63,72	10	197.079,80 10 JARDINERIA
TE	NAVES CPRL	SALAMANCA	ASOCIACION EMPRESARIOS SAI	12	236.495,76	60,86	12	236.495,76 12 ALBAÑILERIA
TE	MACOTERA II	MACOTERA	AYTO.MACOTERA	18	352.842,84	57,76	8	157.663,84 8 JARDINERIA-VIVERISMO
TE	MURO CAMPO DE SAN FRANC	SALAMANCA	OAGER	24	472.991,52	56,11	24	12 ALBAÑILERIA,12 CANTERIA
TE	EL TORMES	SALAMANCA	OAGER	30	591.239,40	54,02	30	11 PINTURA, 11 CARPINTERIA METALICA, 8 JARDINERIA
TE	ALBERGUE MUNICIPAL	LEDESMA	AYTO.LEDESMA	20	392.047,60	51,65	10	197.079,80 10 ALBAÑILERIA
TE	VIDA INDEPENDIENTE	SALAMANCA	CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN SALA	20	394.159,60	49,11	0	0,00
TE	CIUDAD DE PEÑARANDA II	PEÑARANDA DE BRACAMON	AYTO.PEÑARANDA DE BRACAM	30	588.071,40	44,45	0	0,00
TE	ALTO DE SAN FAUSTO	EL CERRO	AYTO.EL CERRO	12	235.228,56	43,35	0	0,00
TE	EL CASTAÑAR V	BEJAR	AYTO.BEJAR	24	472.991,52	42,60	0	0,00
TE	TERRADILLOS II	TERRADILLOS	AYTO.TERRADILLOS	20	392.047,60	40,44	0	0,00
ET	ALAZ V	BEJAR	AYTO.BEJAR	30	778.172,10	(1)	0	0,00
TE	LA QUIMERA	SAELICES EL CHICO	AYTO.SAELICES EL CHICO	10	196.023,80	0,00	0	0,00
TE	LA ALBERCA 2007	LA ALBERCA	AYTO.LA ALBERCA	20	392.047,60	0,00	0	0,00
				418	8.395.212		158	3.095.789

(1) El proyecto fue excluido por faltar la autorización preceptiva y obligatoria para actuar sobre un BIC (Bien de Interés Cultural).

P.E. 1355-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1355-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a apoyo a las iniciativas en los viveros de empresas de Soria, Almazán y El Burgo de Osma, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 84, de 6 de mayo de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de junio de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita, referencia P.E./07001355 formulada por el Procurador D. Francisco Javier Muñoz Expósito, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a los viveros de empresas de Soria, Almazán y El Burgo de Osma.

En contestación a la pregunta de referencia, se informa de que, como consecuencia del carácter de Administración tutelante, la Junta de Castilla y León a través de la Dirección General de Comercio de la Consejería de Economía y Empleo, realiza un seguimiento de las asociaciones, fundaciones y sociedades civiles que forman parte las Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de nuestra Comunidad, así como de los convenios de colaboración que celebren, a fin de proceder a su autorización en los términos previstos en el art.2.4 de la Ley 3/1993, de 22 de marzo, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación .

En el ejercicio de estas funciones esta Dirección general apoyó el Vivero de Empresas construido y vinculado a la Cámara de Soria, que se instrumentó a través de un Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Soria, el Patronato para el desarrollo Integral de Soria, dependiente de la Diputación Provincial , Caja Duero, Caja Rural de Soria, la Fundación Instituto Cámeral (Fundación Incyde) para la creación y desarrollo de la empresa y la propia Cámara de Soria, y que está ubicado en el Polígono Industrial "Las Casas" de Soria.

Valladolid, 9 de junio de 2008

EL CONSEJERO

Tomás Villanueva Rodríguez

P.E. 1359-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación

de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1359-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Redondo García, relativa a ejecución del Plan de Atención al Alumnado con Necesidades Educativas Especiales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 84, de 6 de mayo de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de junio de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0701359 formulada por la Procuradora doña Ana María Redondo García, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre Plan de Atención al Alumnado con Necesidades Educativas Especiales.

En respuesta a la P.E./0701359 se manifiesta lo que sigue.

En primer lugar, debe puntualizarse que la denominación correcta es "Plan de Atención al Alumnado con Necesidades Educativas Especiales", aprobado por Orden de 23 de marzo de 2007, de la Consejería de Educación, publicado en el B.O.C. y L. del día 11 de abril de 2007 mediante Resolución de 28 de marzo de 2007, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa. El citado Plan consta de tres subplanes:

- a. Subplán de atención a las necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad.
- b. Subplán de atención a las necesidades educativas especiales asociadas a trastornos graves de la conducta
- c. Subplán de atención a las necesidades educativas asociadas a enfermedad.

En segundo lugar, en relación la primera pregunta formulada se indica:

- a. Subplán de atención a las necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad.
 - a.1. Respecto al Área de Actuación nº 1, Escolarización, para dar respuesta a los objetivos, se están desarrollando las siguientes medidas:
 - a.1.1. Recogida de información de las necesidades educativas especiales del alumnado, mediante la base de datos ATDI.
 - a.1.2. Escolarización y respuesta educativa del alumnado de necesidades educativas especiales lo más tempranamente posible.

- a.1.3. Escolarización lo más normalizada posible, en centros ordinarios, de acuerdo a sus necesidades, cuando permitan una adecuada atención y respuesta educativa. Si las necesidades o los recursos requeridos no lo hicieran posible, la escolarización se lleva a cabo en centros de Educación Especial o en Aulas Sustitutorias.
- a.1.4. Generalización de la oferta educativa pública en todas las provincias: construcción de un centro de Educación Especial en Ávila.
- a.1.5. Escolarización combinada del alumnado, cuando las necesidades del alumnado lo permiten y los recursos disponibles pueden dar una respuesta apropiada.
- a.1.6. Escolarización de acuerdo a la evolución y resultados del alumnado.
- a.1.7. Oferta formativa de Formación Profesional mediante Programas de Cualificación Profesional Inicial, modalidad de Iniciación Profesional Especial, en centros educativos y en entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro. Estos programas disponen de un currículo adaptado, los alumnos recibirán una adecuada orientación para la mejor elección de programas de acuerdo a sus circunstancias personales y a las mayores posibilidades de inserción laboral. La duración de estos programas es de dos años. Comienzan en el curso 2008/2009
- a.2. Respecto al Área nº 2, Acceso educativo, se posibilita el acceso al currículo, eliminando barreras arquitectónicas que faciliten el acceso, desplazamiento y permanencia del alumnado físico motórico y favoreciendo la adquisición de ayudas técnicas y adaptaciones para el alumnado discapacitado, ya sean tecnológicas, de sistemas aumentativos o alternativos de comunicación, de rehabilitación física, de adaptaciones de materiales para correcciones posturales o de acceso al ordenador y de programas informáticos. En la zona rural hay habilitadas Aulas Sustitutorias de Centro de Educación Especial.

Con respecto a las medidas de acceso a servicios y actividades complementarias, la Orden EDU/693/2008, de 29 de abril, por la que se desarrolla el Decreto 20/2008 de 13 de marzo, por el que se regula el ser-

vicio público de comedor escolar, tiene en cuenta al alumnado de necesidades educativas especiales y fija en el Art. 4 la ratio de cuidadores para este alumnado, tanto en los momentos de la comida como en los anteriores y posteriores; en el Art. 5, de funciones de los cuidadores, les fija el cuidado y apoyo del alumnado de necesidades educativas especiales asociadas a condiciones personales de discapacidad; en el Art. 19, destinatarios de ayudas, tiene en cuenta a los centros de educación especial.

Respecto al transporte, el alumnado de necesidades educativas especiales que lo precisa dispone de vehículos adaptados. La Orden EDU/1703/2007, de 25 de octubre, convoca ayudas para centros privados concertados de Educación Especial para financiar el transporte del alumnado plurideficiente con discapacidad motora en el curso 2007/2008.

Igualmente, los centros concertados que deben actualizar sus conciertos, disponen de los medios, recursos y respuesta educativa de acuerdo con el principio de igualdad de oportunidades.

Para la atención de las necesidades del alumnado con discapacidad visual, en el año 2006 se firmó un convenio de colaboración entre la Comunidad de Castilla y León y la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE), de vigencia indefinida. Anualmente se reúne una comisión de seguimiento para valorar su desarrollo y programar actuaciones para el curso siguiente.

Para la atención del alumnado con discapacidad auditiva, un grupo de usuarios de lengua de signos plantea una necesidad adicional de acceso al currículo, debido a sus importantes dificultades de comunicación con la comunidad educativa. Para ello se realizó un contrato con la Federación de Asociaciones de Personas Sordas de Castilla y León para el curso 2007-08, que dispone un servicio de 20 intérpretes para Castilla y León que sirven de nexo de unión entre el profesor y el alumnado usuario.

- a.3. Respecto al Área de Actuación nº 3, Currículo adaptado, se llevan a cabo las actuaciones especificadas en la normativa para dar cumplimiento a los objetivos.
- a.4. Respecto al Área de atención especializada, todos los centros de Educación Infantil

y Primaria disponen de servicio de maestro de la especialidad de Pedagogía Terapéutica (PT) y de Audición y Lenguaje (AL).

Así mismo, se están llevando a cabo reuniones de representantes de las Consejerías competentes en los ámbitos educativo, sanitario y social, para posibilitar la coordinación de los profesionales y una optimización de la intervención de los profesionales..

Los Planes Anuales de formación de los Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa aseguran la actualización del profesorado ordinario y de apoyo específico, así como la organización de eventos que faciliten el intercambio de experiencias innovadoras.

- a.5. Respecto al Área de Prevención, la coordinación de los ámbitos educativo, sanitario y familiar /social facilita la información requerida para la atención y la aplicación de la respuesta educativa lo más rápidamente posible, tempranamente en Educación Infantil. Entre las acciones destacar la elaboración de un Decreto que regule la Atención Temprana en Castilla y León
 - a.6. Respecto al Área de actuación nº 6, de Orientación, los Centros de Educación Especial reciben un mayor apoyo de los Servicios de Orientación, en función del número de alumnado, de la tipología e intensidad de la discapacidad.
 - a.7. Respecto al Área nº 7, de Coordinación, se llevan a cabo todas las medidas entre los profesionales, profesorado ordinario y de apoyo especializado, entre los profesionales y las familias, entre los profesionales y los Servicios de las Consejerías de Sanidad y Familia e Igualdad de Oportunidades (Equipos de Orientación, Centros Base, Ámbito laboral) y de los profesionales y Administración con las Asociaciones relacionadas con la discapacidad que representan.
 - a.8. Respecto al Área nº 8, de Comunicación, los profesionales cuentan con las redes necesarias de los ámbitos educativo, sanitario, familiar y social para obtener información complementaria respecto a las características del alumnado discapacitado.
- b) Subplán de atención a las necesidades educativas especiales asociadas a trastornos graves de la conducta

- b.1. Área de Identificación de los trastornos de conducta, a través del diagnóstico del ámbito sanitario y de la evaluación realizada por los Equipos de Orientación Educativa, reflejada en los Informes psicopedagógicos.
- b.2. Área de Prevención escolar, a través de los Planes de Acción Tutorial de los centros, incluyendo contenidos tales como la mejora del clima escolar, las habilidades sociales y de comunicación, la resolución de conflictos, ..., además de las acciones específicas relacionadas con la convivencia escolar tales como el desarrollo de normativa (DECRETO 51/2007 y ORDEN EDU 1921/2007), página web de convivencia escolar, aplicación informática para la gestión de la convivencia en los centros, formación para profesorado, coordinadores y mediadores, Jornadas, Encuentros, ..
- b.3. Intervención ordinaria, a través del profesorado de los centros, intervención especializada por parte del profesorado de apoyo a las necesidades educativas especiales e intervención de los Servicios de Orientación, gradualmente según las dificultades del alumnado.
- b.4. Intervención extraordinaria en el alumnado con graves trastornos de la conducta por parte de los constituidos Equipos multiprovinciales de Atención al alumnado con graves alteraciones de la Conducta, situados en las provincias de Burgos (Burgos, Palencia y Soria), León (León, Palencia y Salamanca) y Valladolid (Valladolid, Ávila y Segovia).

Se han creado aulas de intervención específica en centro sanitario, de carácter temporal (Valladolid), con personal educativo y sanitario, para el alumnado con trastornos del comportamiento graves que precisa una respuesta o intervención puntual que no puede proporcionarse en el medio educativo. Esta intervención puede ser en aulas de tratamiento o de internamiento de día.

Se lleva a cabo una coordinación con los servicios de Salud Mental o de Psiquiatría Infantil para una detección precoz, diagnóstico y tratamiento en el ámbito escolar en conjunción con el ámbito sanitario.

- b.5. Incremento de la coordinación entre los profesionales del centro, los servicios de orientación, con las Áreas de Inspección y de Programas, entre centros y las diferen-

tes etapas, con las familias, con otras Administraciones (Sanidad, Servicios Sociales, Ayuntamientos,)

- b.6. Formación de acuerdo a la demanda y a la línea de la Administración educativa, reflejada en los Planes de formación del Profesorado, en los encuentros, jornadas y otros eventos, relativa a estas necesidades.
- b.7. Medidas de innovación reflejadas en la difusión de experiencias relevantes que incidan en la mejora de la atención de este alumnado.
- c) Subplán de atención a las necesidades educativas asociadas a enfermedad.
- c.1. Identificación desde la observación de síntomas, desde el diagnóstico médico y desde la evaluación psicopedagógica en caso de presentar necesidades educativas.
- c.2. Prevención desde la colaboración de los ámbitos educativo, sanitario y de servicios sociales, estando en proceso de elaboración de protocolos.

Normativa de Admisión relativa a la escolarización del alumnado que presenta enfermedades del sistema endocrino, metabólico o digestivo en centros preferentes, situados próximos a centros de salud.

Normativa específica de Comedores escolares, en la que se considera la atención al alumnado enfermo.

- c.3. Intervención inmediata en los casos de detección de enfermedad y seguimiento de protocolos establecidos en los manuales para estos casos de los que disponen los centros, igualmente disponible en el portal educativo.

Identificación de las necesidades educativas del alumnado hospitalizado y convaleciente.

Aulas educativas en centros hospitalarios.

Aplicación de las tecnologías de la información en las Aulas Hospitalarias, en los centros educativos y en el domicilio del alumno (convalecencia).

Colaboración familia-centro.

- c.4. Coordinación entre el ámbito educativo y el sanitario en el caso de hospitalización del alumnado y del ámbito del profesorado de atención domiciliaria y el centro educativo, así como de todos los ámbitos con la familia.

Protocolos de derivación, centro, Dirección Provincial, atención hospitalaria/domiciliaria.

Convocatoria anual de subvenciones para la atención del alumnado convaleciente por parte de entidades sin ánimo de lucro.

- c.5. Formación, de acuerdo a la demanda y a la línea de la Administración educativa, reflejada en los Planes de formación del Profesorado, en los encuentros, jornadas y otros eventos, relativa a la atención del alumnado que presenta estas necesidades.

En tercer lugar, en relación con la segunda pregunta formulada, se manifiesta:

- Las medidas son de aplicación en todos los centros públicos de la Comunidad Autónoma.
- El Servicio de intérpretes de lengua de signos no se realiza en las provincias de Palencia y Zamora porque no hay demanda.
- Aulas Hospitalarias en los siguientes centros de la Comunidad:

PROVINCIA	HOSPITAL	PROFESORADO
AVILA	NTRA.SRA.DE SONSOLES	1
BURGOS	GENERAL YAGÜE	1
LEON	HOSPITAL DE LEON	1
SALAMANCA	HOSPITAL UNIVERSITARIO	2
SEGOVIA	HOSPITAL GENERAL	1
VALLADOLID	HOSPITAL DEL RIO HORTEGA	1
VALLADOLID	CLINICO UNIVERSITARIO	1

- El Hospital Clínico de Valladolid dispone de una profesora contratada a media jornada para la "Unidad de Agudos de Psiquiatría Infantil".
- Atención domiciliaria mediante convocatoria por ORDEN EDU/626/2007, de 29 de marzo, de subvenciones dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para la realización de actuaciones de compensación educativa e interculturalidad durante el curso 2007-2008, modalidad III. Resolución por ORDEN EDU/1452/2007, de 10 de septiembre.

Por último, en relación con la tercera pregunta se manifiesta:

- Contrato lengua de signos, presupuestado para el curso 2007-2008 en 318.420 €, a fecha 29 de febrero se había facturado un total de 168.410,25 €. La distribución provincial de intérpretes es de 3,5 en Ávila, 3,5 en Burgos, 4 en León, 5 en Salamanca, 0,5 en Segovia, 1 en Soria y 3 en Valladolid.

- Subvenciones para la atención domiciliaria convocadas por ORDEN EDU/626/2007, de 29 de marzo, y resueltas por ORDEN EDU/1452/2007, de 10 de septiembre. Su distribución provincial es de 17000 € en Burgos, 11900 en León, 7000 en Palencia, 13000 en Salamanca, 9000 en Segovia, 6000 en Soria, 15500 en Valladolid y 7000 en Zamora.
- La Consejería de Educación aporta al Convenio ONCE los siguientes profesionales:

PROVINCIA	Maestros PT	Orientador	TOTAL
Ávila	1		1
Burgos	1		1
León	2	1	3
Salamanca	1		1
Valladolid	3		3

En lo que se refiere al Incremento de la plantilla de especialistas que atiende a los alumnos de educación especial puede señalarse que en el presente curso escolar 2007/2008 se han aumentado en 44,5 maestros, 15 ayudantes técnicos educativos, 8 fisioterapeutas y 1 enfermero. Estas medidas se han habilitado tanto en los centros específicos de Educación Especial y unidades sustitutorias, como en los centros ordinarios. Y en este apartado de personal, la ejecución presupuestaria del presente Plan a 20 de febrero de 2008 asciende, considerando los abonos efectuados hasta el quinto mes del curso escolar 2007/2008, a 1.037.012 euros.

Por otro lado, en lo referido a los equipamientos hay que destacar que durante el presente año, los 11 centros de educación especial (C.E.E.) serán equipados con un ordenador, un videoprojector y una pizarra digital interactiva, con un coste aproximado de 35.000 €. Además, ya se han realizado actuaciones de cableado estructurado en todos los centros de educación especial durante los cursos 2005/2006, 2006/2007 y 2007/2008 con diferentes importes (respectivamente 15.700 €, 28.800 € y 22.500 €). En cuanto a la dotación informática enviada a los C.E.E. y a los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica (E.O.E.P.) puede señalarse que ésta ascendió a 56 ordenadores en 2004, 56 ordenadores en 2005, 50 ordenadores en 2006, 24 ordenadores en 2007 y 56 ordenadores en 2008. El equipamiento específico previsto para el nuevo C.E.E. "Carrechiquilla", de Palencia, actualmente en construcción, asciende a 250.000 €.

En relación con las actividades formativas dirigidas a profesores que imparten clase a alumnos con necesidades educativas específicas se han desarrollado 248 actividades, con una inversión total de 220.268,93 €. Atendiendo a su modalidad, pueden reseñarse 110 cursos, 47 grupos de trabajo, 25 proyectos de formación en centro, 8 pro-

yectos de innovación educativa y 25 seminarios. Por provincias puede especificarse: En Ávila 27 actividades con inversión de 22928,15 € (11 Cursos, 8 Grupos de Trabajo, 6 Jornadas y 2 Proyectos de Innovación Educativa). En Burgos 26 actividades con inversión de 18885,43 € (6 cursos, 4 Grupos de Trabajo, 1 Jornadas, 8 Proyectos de Formación en Centros, 1 Proyectos de Innovación Educativa y 6 Seminarios). En León 47 actividades con inversión de 42891,57 € (15 Cursos, 13 Grupos de Trabajo, 9 Proyectos de Formación en Centros, 2 Proyectos de Innovación Educativas y 8 Seminarios). En Palencia 14 actividades con inversión de 15398,84 € (6 Cursos, 4 Jornadas y 4 Seminarios). En Salamanca 41 actividades con inversión de 34800 € (15 Cursos, 13 Grupos de Trabajo, 2 Proyectos de Formación en Centros, 3 Proyectos Innovación Educativa y 8 Seminarios). En Segovia 13 actividades con inversión de 16178,78 € (8 Cursos, 1 Jornada, 2 Proyectos Formación en Centros y 2 Seminarios). En Soria 3 actividades con inversión de 1071 Euros (3 Seminario). En Valladolid 54 actividades con inversión de 51739,20 € (24 Cursos, 8 Grupos de Trabajo, 2 Jornadas, 3 Proyectos Formación en Centros y 17 Seminarios). Y en Zamora 23 actividades con inversión de 16375,96 € (9 Cursos, 1 Grupo de Trabajo, 2 Jornadas, 1 Proyecto de Formación en Centro y 10 Seminarios).

En otro orden de cosas, se han ido mejorado algunos aspectos de las aplicaciones informática utilizadas, fundamentalmente relacionados con las agendas de tareas pendientes de los inspectores y con los listados. Estos trabajos han requerido una inversión de 12000 € en 2007. Las mejoras del 2008, en las que se trabaja actualmente (agendas de centros, procesos masivos, tratamiento de la información complementaria...) supondrán una inversión similar en este ejercicio en ese mismo programa presupuestario.

Por último, en lo que afecta a las actuaciones de innovación educativa hay que destacar que en el programa de "Aulas Activas" participan 36 alumnos con NEE y en "Aulas de la Naturaleza" participan 46 alumnos con NEE. Además, durante el curso 2007-2008 se han desarrollado 4 Proyectos de Innovación Educativa:

- "UN MUNDO DE PALABRAS NOS UNE" CP de EE Santa Madre de la Iglesia de Astorga (León) con inversión de 2850 €.

- "ELABORACION DE MATERIAL PARA LA ATENCION DEL ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECIFICA DE APOYO EDUCATIVO" CEIP Bernardino Pérez de Valencia de Don Juan (León) con inversión de 2480 €.

- "LA MUSICA EN LAS AREAS CURRICULARES DE EDUCACION ESPECIAL", del CP de EE Nuestra Señora del Sagrado Corazón, de León con inversión de 2.100 €.

“DISEÑO DE UN AULA MULTISENSORIAL EN EL ASCEE”, del CEIP Pedro I de Tordellillas (Valladolid) con inversión de 3000 €.

Valladolid, 19 de junio de 2008

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Juan José Mateos Otero.*

P.E. 1368-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1368-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a número de legalizaciones de explotaciones ganaderas durante los años 2006 y 2007, así como las medidas a adoptar respecto a las explotaciones ilegales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 84, de 6 de mayo de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de junio de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita PE/0701368 formulada por D. Manuel Fuentes López, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa al número de legalizaciones de explotaciones ganaderas durante los años 2006 y 2007, así como las medidas a adoptar respecto a las explotaciones ilegales.

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta escrita arriba referenciada, le informo lo siguiente:

CUESTIÓN N.º 1.- Durante los años 2006 y 2007, ¿Cuál es el número de explotaciones ganaderas por provincia que ha solicitado la legalización de sus instalaciones y cuántas han tenido el informe favorable de la Comisión de Prevención Ambiental en cada provincia?

Las Cortes de Castilla y León aprobaron la Ley 5/2005, de 26 de mayo, en la que se establecía un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas. En dicha Ley se establece un plazo para la presentación de solicitudes de legalización de dos años, finalizando el 27 de mayo de 2007 y asimismo un plazo para resolver de doce meses desde la presentación de la solicitud.

Desde la publicación de la Ley, el número de solicitudes presentadas por provincias ha sido:

AVILA	882
BURGOS	540
LEON	2474
PALENCIA	388
SALAMANCA	3885
SEGOVIA	887
SORIA	163
VALLADOLID	934
ZAMORA	975
TOTAL	11.128

El procedimiento de obtención de licencia mediante la aplicación de esta Ley no prevé informe de la Comisión de Prevención ambiental.

CUESTIÓN N.º 2.- ¿Cuál es el número de explotaciones ganaderas que están en situación de ilegalidad por provincias en la fecha de contestación de la pregunta?

Las licencias de actividad que determinan la legalidad de las explotaciones las expiden los Ayuntamientos.

CUESTIÓN N.º 3.- ¿Qué va a hacer la Junta de Castilla y León respecto a las explotaciones ganaderas ilegales?

Las explotaciones ganaderas que no hayan podido o querido acogerse a este régimen excepcional, estarán ejerciendo la actividad ganadera sin la preceptiva autorización o licencia ambiental, y en consecuencia podrán ser objeto del mismo tratamiento que tenían antes de la publicación de la Ley 5/2005.

Valladolid, 3 de junio de 2008.

LA CONSEJERA DE
AGRICULTURA Y GANADERÍA

Fdo.: *Silvia Clemente Municio.*

P.E. 1381-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1381-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a refugiados en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 84, de 6 de mayo de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de junio de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0701381, formulada a la Junta de Castilla y León, por la Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista, Dña. Mónica La-fuente, relativa a los refugiados.

En relación a la Pregunta Escrita arriba referenciada, la Dirección General de Políticas Migratorias y Cooperación al Desarrollo informa lo siguiente:

Dentro del Plan Integral de Inmigración de la Junta de Castilla y León se contempla como objetivo específico, en el Capítulo de Derechos Humanos, mejorar los sistemas de ayuda, acogida e integración de los procesos de asilo político.

Como objetivos generales asociados, en el Plan Integral de Inmigración se persigue crear un espacio de libertad para aquellas personas que en sus países de origen sufren persecución; a la vez que impulsar políticas de promoción y defensa de los derechos humanos. Pretendiendo que la Comunidad Autónoma continúe siendo un espacio de libertad para aquellos que tienen que huir de sus países por persecución.

Es decir, tanto aquéllos a los que ya se les ha concedido el estatuto de refugiado como los que aún se encuentran en la fase previa de solicitud de asilo, constituyen colectivos susceptibles de acogerse a todas las medidas que se contemplan en el Plan Integral de la Inmigración.

Igualmente los distintos Planes de Acción, que desarrolla la Comunidad Autónoma de Castilla y León al amparo del Convenio de Colaboración firmado con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, contienen actuaciones en todos sus ejes que pueden dirigirse a los refugiados.

Así, medidas como primera acogida y acogida integral, acogida especializada, programas especiales de acogida y atención humanitaria intentan facilitar la información y el asentamiento de aquellas personas, entre otras, inmersas en procesos de asilo. El instrumento para materializar el apoyo a la medida consiste, habitualmente, en subvencionar a entidades sin ánimo de lucro como Caritas, Cruz Roja, ACCEM,... etc., que colaboran en ejecutar las actuaciones oportunas a realizar con refugiados y solicitantes de asilo.

Otra de las medidas que se están desarrollando es la formación de los policías locales en derechos humanos como prevé el propio Plan de Inmigración, existiendo una parte específica en el programa formativo del curso selectivo de formación básica para Policías locales.

Próximamente, se dictará una Orden reguladora del programa de formación del curso selectivo de formación básica para los policías locales de Castilla y León de nuevo ingreso, en el que se asegurará una formación específica y suficiente en derechos humanos.

De igual forma, se aprobará por la Consejería de Interior y Justicia, una Orden reguladora del programa de

formación del curso de ascenso de los policías locales de Castilla y León, en el que también se asegurará una formación específica y suficiente en derechos humanos.

Valladolid, 16 de junio de 2008

EL CONSEJERO

ALFONSO FERNÁNDEZ MAÑUECO

P.E. 1386-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1386-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a número de dependientes que tienen concedidas prestaciones económicas vinculadas a la adquisición del servicio en cada una de las provincias de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 84, de 6 de mayo de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de junio de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 1386-I formulada por D. Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre los datos facilitados el pasado 14 de abril por la Junta de Castilla y León en relación con las personas dependientes

De las personas dependientes a las que se concedió prestación económica vinculada a la adquisición del servicio a fecha 14 de abril de 2008, 44 correspondían a la provincia de Ávila, 114 a la de Burgos, 95 a León, 80 a Palencia, 78 a Salamanca, 34 a Segovia, 28 a Soria, 79 a Valladolid, y 85 a Zamora.

Valladolid, a 19 de junio de 2008

EL CONSEJERO

Fdo: *César Antón Beltrán*

P.E. 1387-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1387-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a número de dependientes atendidos en centros residenciales en cada una de

las provincias de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 84, de 6 de mayo de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de junio de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E.1387-I, formulada por D. Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre los datos facilitados el pasado 14 de abril por la Junta de Castilla y León en relación con las personas dependientes

De las personas dependientes que optaron por el servicio de atención residencial a fecha 14 de abril de 2008, 192 correspondían a la provincia de Ávila, 228 a la de Burgos, 328 a León, 245 a Palencia, 165 a Salamanca, 191 a Segovia, 115 a Soria, 406 a Valladolid, y 172 a Zamora.

Valladolid, a 19 de junio de 2008

EL CONSEJERO

Fdo: *César Antón Beltrán*

P.E. 1388-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1388-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a número de dependientes reconocidos en los Grados III o en el Grado II, nivel 2, en cada una de las provincias de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 84, de 6 de mayo de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de junio de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 1388-I, formulada por D. Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre los datos facilitados el pasado 14 de abril por la Junta de Castilla y León en relación con las personas dependientes

De las 8.560 solicitudes a las que se reconoció la situación de dependencia en el Grado III o el Grado II, Nivel 2, a fecha 14 de abril de 2008, 634 correspondían a la

provincia de Ávila, 924 a la de Burgos, 1.784 a León, 638 a Palencia, 991 a Salamanca, 667 a Segovia, 749 a Soria, 1.113 a Valladolid, y 1.060 a Zamora.

Valladolid, a 19 de junio de 2008

EL CONSEJERO

Fdo: *César Antón Beltrán*

P.E. 1389-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1389-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a número de solicitudes de dependencia valoradas en cada una de las provincias de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 84, de 6 de mayo de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de junio de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E.1389-I, formulada por D. Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre los datos facilitados el 14 de abril por la Junta de Castilla y León en relación con las personas dependientes

En cuanto a las solicitudes que fueron valoradas o estaban en vías de valoración a fecha 14 de abril de 2008, 2.142 correspondían a la provincia de Ávila, 2.860 a la de Burgos, 5.619 a León, 2.446 a Palencia, 2.934 a Salamanca, 1.676 a Segovia, 1.317 a Soria, 3.515 a Valladolid, y 2.333 a Zamora.

Valladolid, a 19 de junio de 2008

EL CONSEJERO

Fdo: *César Antón Beltrán*

P.E. 1394-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1394-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a declaración de interés turístico regional de las fiestas de varias localida-

des de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 87, de 19 de mayo de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de junio de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0701394, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a. Mónica Lafuente Ureta, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la declaración de interés turístico regional de las fiestas de varias localidades de Soria.

La declaración de Fiestas de Interés Turístico de Castilla y León se regula por la Orden de 14 de marzo de 1995, de la Consejería de Cultura y Turismo, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León de 24 de marzo de 1995 (corrección de errores en el Boletín de 7 de abril de 1995). De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de dicha Orden, “la declaración de Fiesta de Interés Turístico de Castilla y León podrá ser solicitada por las Entidades Locales de la Comunidad de Castilla y León donde tenga lugar la celebración, así como por los Centros de Iniciativas Turísticas u otras organizaciones turísticas que operen en el ámbito territorial de la celebración”.

Respecto a la fiesta de “La Barrosa” de Abéjar (Soria), en fecha 10 de enero de 2003, el Ayuntamiento de dicho municipio solicitó la declaración de fiesta de interés turístico regional para la “Fiesta de la Barrosa”. En la reunión de 22 de abril de 2003 de la Comisión Permanente del Consejo de Turismo, se examinó la mencionada solicitud, y se propuso al titular de la Consejería su desestimación, por no cumplir los requisitos del artículo 1 de la Orden reguladora de estos acontecimientos. Así, mediante Orden de 24 de abril de 2003, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, se desestimó la citada solicitud. Nuevamente con fecha 28 de enero de 2008, el mismo Ayuntamiento ha solicitado la declaración de interés turístico de dicha fiesta, que será examinada por la Comisión Permanente del Consejo de Turismo.

En relación con “El traslado del Arca” de Almarza (Soria), en su día, el Ayuntamiento de Almarza presentó la correspondiente petición de declaración de interés turístico para dicha fiesta, y dicha solicitud fue examinada y ponderada en la reunión de 22 de abril de 2003 de la Comisión Permanente del Consejo de Turismo, proponiendo dicho órgano la desestimación de la misma, por no cumplir con lo establecido en el artículo 1 de la Orden reguladora ya citada. Por el mismo Ayuntamiento, y para la misma festividad, se pidió, nuevamente, la citada declaración mediante solicitud de 3 de mayo de 2005, que se analizó y estudió por la Comisión Permanente en su reunión de 17 de diciembre de 2007, proponiéndose desestimar dicha solicitud por no cumplir con lo establecido en el artículo 1 de la Orden reguladora, y notificándose el

29 de febrero de 2008 al Ayuntamiento de Almarza mediante la Orden de 1 de febrero de 2008, de la Consejería de Cultura y Turismo, desestimatoria de dicha solicitud.

En referencia a “La Danza del Paloteo” de San Leonardo de Yagüe (Soria), en la Dirección General de Turismo no ha tenido entrada, a fecha de hoy, ninguna solicitud con el nombre de “La Danza del Paloteo”; sin embargo, con registro de entrada en la Dirección General de Turismo de fecha 16 de mayo de 2008, se ha presentado para el mismo municipio y para el mismo evento una solicitud con el nombre de “Las Candelas y San Blas”. Esta petición, junto a otras solicitudes, se ponderará y analizará por la Comisión Permanente del Consejo de Turismo, y se actuará de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de marzo de 1995, de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se regula la declaración de Fiestas de Interés Turístico de Castilla y León.

Valladolid, 24 de junio de 2008.

María José Salgueiro Cortiñas.

Consejera.

P.E. 1410-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1410-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Pedro Nieto Bello, relativa a proyecto de acondicionamiento de caminos rurales en el término municipal de Carracedelo (León), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 87, de 19 de mayo de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de junio de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita PE/0701410 formulada por D. Pedro Nieto Bello, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a proyecto de acondicionamiento de caminos rurales en el término municipal de Carracedelo (León).

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta escrita arriba referenciada, le informo lo siguiente:

Primera cuestión: ¿existe Proyecto, Memoria Valorada o instrumento técnico que corresponda con el enunciado del cartel citado?

En relación con el camino Villamartín de la Abadía - Villanueva de la Abadía, al que según la pregunta parla-

mentaria aludiría el citado cartel, existe un Proyecto Técnico de Obras, que contempla, entre otras, las obras a reeditar en el citado camino y las condiciones para su ejecución.

Dicho Proyecto se encuentra aprobado y su título es el siguiente: "PROYECTO DE MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS CAMINOS RURALES DE VIARIZ A HORNIJA Y DE VILLAMARTÍN DE LA ABADÍA A VILLANUEVA DE LA ABADÍA (LEÓN)"

Segunda cuestión: ¿persiste la inversión inicial que se cita, 240.000 € y afecta al proyecto de referencia?

La inversión de 240.000 € que a que se alude en la Pregunta Escrita no corresponde con las cantidades previstas en el precitado "PROYECTO DE MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS CAMINOS RURALES DE VIARIZ A HORNIJA Y DE VILLAMARTÍN DE LA ABADÍA A VILLANUEVA DE LA ABADÍA (LEÓN)", que contempla un Presupuesto de Ejecución Material de 313.748,18 € y un Presupuesto por Contrata de 444.016,42 €.

Tercera cuestión: ¿por qué el citado cartel fue ubicado inicialmente donde no le correspondía en otro camino que si fue acondicionado y se mantuvo por más de un año

La Consejería de Agricultura ni ha instalado ni ha mandado instalar el cartel en cuestión en el citado camino.

Cuarta cuestión: ¿se ejecutará el Proyecto que anuncia y en caso afirmativo, cuándo?

El proyecto denominado "PROYECTO DE MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS CAMINOS RURALES DE VIARIZ A HORNIJA Y DE VILLAMARTÍN DE LA ABADÍA A VILLANUEVA DE LA ABADÍA (LEÓN)" se encuentra en fase de contratación; y está previsto que en 2008 se produzca el inicio de las obras.

Valladolid, 3 de junio de 2008.

LA CONSEJERA DE
AGRICULTURA Y GANADERÍA

Fdo: *Silvia Clemente Muncio.*

P.E. 1423-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1423-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Pedro Nieto Bello y Dña. María Ángela Marqués

Sánchez, relativa a subvención de una obra subvencionada por la Junta de Castilla y León en la localidad de Villarrubín (municipio de Oencia, León), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 90, de 27 de mayo de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de junio de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0701423, formulada a la Junta de Castilla y León, por los Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, D. Pedro Nieto y Ángela Marqués, relativa a obra en Villarrubín (León).

En relación a la Pregunta Escrita arriba referenciada, la Dirección General de Dirección General de Administración Territorial informa lo siguiente:

El Ayuntamiento de Oencia, al amparo de la convocatoria efectuada por Orden PAT/1815/2006, de 15 de noviembre, BOCYL de 21 de noviembre de 2006, por la que se efectuó convocatoria pública para la concesión de ayudas a las Entidades Locales incluidas en zonas de acción especial con cargo al Fondo de Cooperación Local para 2007, presentó solicitud para que se le concediera subvención para obra descrita como: "Acceso y plaza en la escuela pública de Villarrubín", siendo el presupuesto total de la inversión 50.000 euros.

La memoria valorada, que se presenta junto con la solicitud, contiene el presupuesto general donde se detallan las partidas con sus correspondientes costes.

Por Orden PAT/596/2007, de 29 de marzo, se conceden ayudas a las Entidades Locales incluidas en Zonas de Acción Especial con cargo al Fondo de Cooperación Local para 2007, BOCYL de 30 de marzo de 2007, correspondiendo al municipio de Oencia una ayuda de 35.000 euros para la obra "Acceso y plaza en la escuela pública de Villarrubín", siendo el presupuesto considerado de 50.000 euros.

El 7 de noviembre de 2007 se recibe en esta Dirección General certificación única de la obra subvencionada junto con el resto de documentación requerida en la orden de concesión. En la misma se detalla una relación valorada de las partidas ejecutadas.

Tanto en el presupuesto remitido con la solicitud, como en la relación valorada de las partidas de la certificación de obra, no aparece mención alguna del monolito al que se refiere la presente pregunta parlamentaria, por lo que es evidente que no forma parte del proyecto subvencionado. Su colocación y por ende su financiación es ajena a la actuación de la Junta de Castilla y León.

UNIDADES	CONCEPTOS	PRECIOS	IMPORTES €
296	M ³ Excavación en desmonte	5	1.480
42	M3 Hormigón HA-30 en muros	98	4.116
245	M ² Encofrado	13	3.185
1.520	Kg. Acero corrugado B-500S	0,80	1.216
635	M ² Pavimento de hormigón HP-40 (0,18 m espesor)	15	9.525
80	Ml Barandilla metálica en cabeza de muros	75	6.000
635	M ² Base de Zahorra artificial (0,20 de espesor)	7	4.445
4	Ud Banco de fundición	256	1.024
1	Ud Fuente pública de fundición, i/acometida	465	465
6	Ud Plantación de árbol autóctono	98	588
280	M ³ Relleno materia seleccionado en trasdos muros	9	2.520
1	Ud Seguridad y salud	766	766,70
TOTAL PRESUPUESTO Y DE EJECUCIÓN			35.330,70
22% CONTRATA			7.772,75
TOTAL			43.103,45
16% IVA			6.896,55
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN POR CONTRATA			50.000

La Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de Castilla y León proclaman el principio de autonomía local, reconociendo a nuestros municipios personalidad jurídica propia y plena autonómica en el ámbito de sus competencias y en la defensa de los intereses locales que representa, correspondiendo al Ayuntamiento su gobierno, representación y administración.

La Consejería de Interior y Justicia no considera que deba pronunciarse sobre la conveniencia de retirar dicho monolito aunque no forme parte del proyecto subvencionado, pues al estar ubicado en un espacio público de titularidad municipal, la decisión de colocarlo, mantenerlo o retirarlo corresponde exclusivamente al Ayuntamiento de Oencia.

Valladolid, 19 de junio de 2008

EL CONSEJERO
P.A. EL SECRETARIO GENERAL

LUIS MIGUEL GONZÁLEZ GAGO

P.E. 1424-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1424-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Francisco Ramos Antón, Dña. María Sirina Martín Cabria y Dña. María Luz Martínez Seijo, relativa a desdoblamiento de la carretera CL-613 de Palencia a Sahagún, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 90, de 27 de mayo de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de junio de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita número 1424, formulada por D. Francisco Ramos Antón, Dña. María Sirina

Martín y Dña. María Luz Martínez Seijo, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a desdoblamiento de la carretera CL-613 de Palencia a Sahagún.

El Plan Regional de Carreteras 2002~2007 no preveía la conversión de carretera CL-613 en autovía. Al no estar incluida dicha conversión dentro de la planificación, ni soportar un tráfico que requiriera de una actuación rápida no se han llevado a cabo actuaciones relacionadas con la conversión en autovía de esta carretera perteneciente a la Red Regional Básica.

No obstante, como fruto del estudio exhaustivo de la Red abordado durante la redacción del Plan Regional 2008-2020, (actualmente en fase de Información Pública desde el 9 de junio, por un periodo de dos meses) en función de los tráficos previstos para esta carretera se contempla la construcción de una autovía entre Palencia y Paredes de Nava.

En relación con la colaboración que se haya solicitado de otras Administraciones, únicamente cabe informar que no se ha realizado ninguna gestión hasta la fecha en este sentido, con independencia de su oportunidad, fundamentalmente por tratarse de una infraestructura que a día de hoy no esta contemplada en ningún documento de planificación aprobado.

Valladolid, 17 de junio de 2008.

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: *Antonio Silván Rodríguez.*

P.E. 1425-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1425-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Francisco Ramos Antón, Dña. María Sirina Martín Cabria y Dña. María Luz Martínez Seijo, relativa a desdoblamiento de la carretera CL-619 de Palencia a Aranda de Duero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 90, de 27 de mayo de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de junio de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita número 1425, formulada por D. Francisco Ramos Antón, Dña. María Sirina Martín y Dña. María Luz Martínez Seijo, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a desdoblamiento de la carretera CL-619 de Palencia a Aranda de Duero.

La carretera CL-619 pertenece a la Red Regional Básica, si bien su tráfico no implica la necesidad del aumento de capacidad de la misma. Además, el Plan de Carreteras 2002-2007 no contemplaba la duplicación de dicha carretera. Por ambos motivos no se ha iniciado actuación alguna.

Con ocasión de la redacción de la versión preliminar del Plan de Carreteras 2008~2020 (actualmente en Información Pública desde el 9 de junio por un plazo de dos meses), se han analizado cuáles son las carreteras que, atendiendo a su tráfico actual y a la evolución prevista de éste, requieren un aumento de capacidad. Entre estas no está la CL-619, ya que tanto por el tráfico actual como por el que previsiblemente va a tener, no está justificada la conversión en autovía de esta carretera. Por este motivo no se contempla esta actuación en dicho Plan 2008~2020.

Sin embargo, el eje Palencia-Aranda de Duero es uno de los principales dentro del Acuerdo del Diálogo Social en Materia de Infraestructuras, motivo por el cual se le ha prestado una especial atención en el Plan 2008-2020, destinándose prácticamente 72 millones de euros, tanto para acondicionamiento, como para Variantes de Población.

Respecto a la solicitud de colaboración a otras Administraciones, es claro que, ni Diputaciones Provinciales (en este caso Palencia y Burgos), ni Ayuntamientos afectados, se encuentran en disposición de desviar fondos para una infraestructura de esta naturaleza. Sólo la estatal es a la que cabría dirigirse. Sin embargo, dado que se trata de una infraestructura que no estaba incluida en la planificación -como se ha comentado- y no requerir de una intervención inminente atendiendo a su tráfico, no se ha realizado gestión alguna para su financiación por el Estado.

Valladolid, 17 de junio de 2008.

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: *Antonio Silván Rodríguez.*

P.E. 1426-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1426-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a matadero municipal de San Pedro Manrique (Soria), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 90, de 27 de mayo de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de junio de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita num PE- 0701426-I formulada por D. Francisco Javier Muñoz Expósito, Procurador del Grupo Parlamentario Socialista, sobre deficiencias en el matadero municipal de San Pedro Manrique (Soria).

Como continuación de los datos ofrecidos en la PE-0700943-I, y a la vista del informe de los Servicios Veterinarios Oficiales, se ha concedido la renovación de la Autorización Sanitaria de funcionamiento al matadero de San Pedro Manrique, por Resolución de la Directora de la Agencia de Protección de la Salud y Seguridad Alimentaria de fecha 28 de mayo de 2008.

Valladolid, 18 de junio de 2008

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

P.E. 1443-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1443-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a zonas de la Comunidad declaradas como zonas educativas prioritarias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 91, de 2 de junio de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de junio de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0701443 formulada por la Procuradora doña Mónica Lafuente Ureta, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre zonas educativas prioritarias.

En respuesta a la P.E./0701443 se manifiesta lo siguiente:

En primer lugar, La Estrategia Regional para Luchar contra la Despoblación en Castilla y León, resultado del acuerdo alcanzado entre los portavoces parlamentarios del PP y del PSCL-PSOE, en sus cinco apartados y 73 medidas, contempla distintas fórmulas para incrementar el índice de población de Castilla y León ligadas a la economía y el empleo, el mundo rural, la sanidad, la educación, las infraestructuras y la concienciación del problema por parte de la sociedad.

En el apartado sobre las Directrices de Ordenación del Territorio surge un nuevo concepto: "Zonas de actuación preferente", esto es, áreas despobladas, en retroceso

demográfico, zonas de montaña, comarcas mineras o con espacios naturales que gozarán de líneas preferentes de inversión por parte de la Junta. Para llevar a cabo actuaciones concretas, desde la Consejería de Educación se desarrolla la medida 51: “Declarar ZONAS EDUCATIVAS PRIORITARIAS (Z.E.P.) atendiendo a parámetros como: creciente despoblación, fuerte inmigración, niveles de renta, carencia de servicios básicos, etc. y proyectar un conjunto de acciones que favorezcan y hagan atractivo el destino a los profesionales, favoreciendo a su vez el arraigo”.

La Consejería de Educación, con la participación de los Grupos de Trabajo para la Escuela Rural de las nueve Direcciones Provinciales de Educación, durante el primer semestre del año 2005, ha establecido y delimitado 9 Zonas Educativas Prioritarias, una por provincia, preferentemente, en las zonas rurales menos favorecidas.

Las áreas menos favorecidas fueron determinadas por indicadores objetivos (externos e internos al sistema educativo) como los contemplados en el Plan Especial de Actuación en las Áreas Periféricas, previsto en el artículo 15 de la Ley 14/2001, de 28 de diciembre, de medidas Económicas, Fiscales y Administrativas y en el Decreto 174/2000, de 24 de julio, por el que se declaran territorios menos desarrollados a efectos de la Ley Reguladora del Fondo de Compensación Territorial.

ZONAS EDUCATIVAS PRIORITARIAS (Z.E.P.) en Castilla y León:

PROVINCIA	DENOMINACIÓN Z.E.P.	ÁREA GEOGRÁFICA
AVILA	<i>Sierra de Ávila. Barco de Ávila-Piedrahíta</i>	Área funcional de El Barco de Ávila, Piedrahíta y parte de la zona centro
BURGOS	<i>Las Merindades</i>	Tercio norte de la provincia de Burgos
LEÓN	<i>Montaña Oriental de León</i>	Zona de Riaño y Cistierna, Picos de Europa y Valle del Sajambre
PALENCIA	<i>Montaña Palentina</i>	Vertiente meridional del área central de la cordillera Cantábrica
SALAMANCA	<i>La Raya Seca</i>	El Campo de Argañán y Campo de Azaba
SEGOVIA	<i>La Serrezuela-Tierras de Ayllón y Riaza</i>	Zona Noreste de la provincia
SORIA	<i>Noreste de Soria</i>	Tierras Altas, Moncayo, Campo de Gómara y El Valle
VALLADOLID	<i>Zona Norte-Tierra de Campos</i>	Zona Norte de la provincia (Mayorga-Villalón)
ZAMORA	<i>Suroeste zamorano</i>	Área funcional de Sayago y parte de Aliste

Datos escolares por ZEP

		Datos escolares por ZEP						TOTAL
		CEIP	CC	CRA	IESO	IES	CEPA	
AVILA	CENTROS	2		3		2	1	8
	ALUMNOS	462		149		377	215	1.203
BURGOS	CENTROS	10	1	1	1	3	1	17
	ALUMNOS	1.438	s/d	67	67	715	86	2.373
LEÓN	CENTROS	2		5		2	1	10
	ALUMNOS	387	-	265		439	82	1.173
PALENCIA	CENTROS	6			1			7
	ALUMNOS	394			103			511
SALAMANCA	CENTROS	3	2	6		2	1	14
	ALUMNOS	752	426	335		956	219	2.688
SEGOVIA	CENTROS	1		2		1	1	5
	ALUMNOS	146		504		305	336	1.291
SORIA	CENTROS	2		3	1	1	1	8
	ALUMNOS	654		174	123	209		
VALLADOLID	CENTROS	3	1	2		2	1	9
	ALUMNOS	291	195	441		692	125	1.744
ZAMORA	CENTROS	5	1	4		2	2	14
	ALUMNOS	363	342	218		422	121	1.466
CASTILLA Y LEÓN	CENTROS	35	5	26	3	15	9	92
	ALUMNOS	4.963	963	2162	293	3742	938	13.169

En segundo lugar, desde la perspectiva de la Administración educativa regional, la finalidad de las Z.E.P. es proyectar un conjunto de acciones, dirigidas principalmente a los centros docentes de las áreas de Castilla y León menos favorecidas, que hagan posible el principio de equidad y solidaridad regional, mediante la mejora de los indicadores de calidad de los centros.

Consideramos que las desventajas deben abordarse desde un compromiso real de los centros con el apoyo de la Administración educativa. Los centros que voluntariamente lo han decidido elaboraron un Proyecto de Centro Educativo de Atención Prioritaria (CEAP) mediante el cual, a partir del análisis de la situación de partida y de las posibles áreas de mejora, planteaban una serie de mejoras a conseguir en uno o varios cursos escolares.

Es en el marco de estos Proyectos, financiados mediante Acuerdos firmados por los directores y el Consejero de Educación, donde los centros promueven acciones y estrategias innovadoras que refuerzan la función sociocultural de la escuela, con un aprovechamiento óptimo de las infraestructuras, recursos y servicios. En definitiva, los centros establecen en sus Proyectos, entre otras, diferentes medidas encaminadas a la dinamización sociocultural:

- Oferta de actividades en horario extraescolar que favorezcan la convivencia y promuevan la participación de la comunidad educativa:
 - Fomentar la creación grupos de: teatro (infantiles, exalumnos e intergeneracionales), música, asociación cultural, asociación antiguos alumnos ...
 - Encuentros del alumnado de diferentes centros de la zona.
 - Participación en actividades extraescolares: deportivas, musicales, artísticas y culturales.
 - Talleres, exposiciones, conferencias, excursiones, cine forum...
- Establecimiento de programas que favorezcan la participación de la comunidad educativa en la vida de los centros docentes. Colaboración de los centros con las AMPAs en las actividades que gestionan y participación en programas institucionales.
- Ser vía de comunicación entre las familias y las instituciones educativas que desarrollan sus servicios en los espacios de los centros.
- Orientación a las familias, especialmente a las más desfavorecidas, sobre la solicitud de ayudas que pueden recibir.
- Mejora de las relaciones entre el Centro y las familias y el entorno social. Promoción de planes de sensibilización a los padres y en la localidad para evitar el absentismo y/o el abandono escolar.

- Establecimiento de Programas de prevención dirigidos, fundamentalmente, al desarrollo de habilidades sociales, prevención de consumo de drogas y alcohol, prevención de la violencia y conducta antisocial...
- Conocimiento del entorno (físico-natural, cultural, histórico, etnográfico, productivo...) y desarrollo del sentimiento de arraigo y pertenencia.
- Realización de salidas educativas que mejoren la expresión artística, corporal y afectiva.
- Mejora del servicio de Biblioteca del centro. Apertura en horario extraescolar como foco de dinamización cultural de la comunidad educativa con la finalidad de:
 - Habilitar espacios de lectura para toda la comunidad, con prensa diaria.
 - Crear un servicio de préstamo de libros, con independencia de la edad de los lectores.
 - Disponer de ordenadores y de acceso a Internet.
 - Lugar para celebración de charlas, conferencias, reuniones, Cuentacuentos...
 - Implicar a la comunidad en el funcionamiento de la biblioteca (padres, ayuntamientos, asociaciones).
 - Utilización de la biblioteca por un elevado porcentaje de la población y fomentar la lectura.
- Organización de la participación de los padres y madres en la vida escolar. Programación de visitas de las familias para conocer las instalaciones y el funcionamiento del Centro. Creación o dinamización de una Escuela de Padres y Madres.
- Proyectos de acceso comunitario a las tecnologías de la información y de la comunicación pilotados desde los centros escolares:
 - Vinculación de la comunidad educativa con los centros a través de los servicios de Internet.
 - Facilitación de un punto de acceso a Internet en los centros para el alumnado más desfavorecido.

Valladolid, 19 de junio de 2008

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Juan José Mateos Otero.*

P.E. 1452-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León,

P.E. 1452-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores Dña. María Luz Martínez Seijo, Dña. María Sirina Martín Cabria y D. Francisco Ramos Antón, relativa a rutas de transporte escolar existentes en la provincia de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 91, de 2 de junio de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de junio de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0701452 formulada por los Procuradores doña María Luz Martínez Seijo, doña María Sirina Martín Cabria y don Francisco Ramos Antón, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre rutas de transporte escolar en la provincia de Palencia.

En respuesta a la P.E./0701452 se manifiesta lo siguiente:

En primer lugar, que en el actual curso académico 2007/2008 existen 168 rutas de transporte escolar en la provincia de Palencia, de las cuales 8 corresponden al Convenio de Colaboración suscrito por la Consejería de Educación y Cruz Roja Española para la atención integral de los alumnos con necesidades educativas especiales escolarizados en centros de Castilla y León. En anexo se detallan las mencionadas rutas.

En segundo lugar, que el total de alumnado transportado en esta provincia durante el presente curso se eleva a 3111 alumnos, correspondiente 344 a Educación Infantil de Segundo Ciclo, 847 a Educación Primaria, 1173 a Educación Secundaria Obligatoria, 445 a Bachillerato, 198 a Formación Profesional, 38 a Garantía Social y 66 a Educación Especial.

Valladolid, 19 de junio de 2008

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Juan José Mateos Otero.*

P.E. 07001452

ANEXO

Trayecto (Localidad origen - Centro docente)	Localidad Destino
SALINAS DE PISUERGA - CASTILLA Y LEÓN	Aguilar de Campoo
BERZOSILLA - CASTILLA Y LEÓN	Aguilar de Campoo
SOLANAS DE VALDELUCIO - CASTILLA Y LEÓN	Aguilar de Campoo
TALAMILLO DEL TOZO - CASTILLA Y LEÓN	Aguilar de Campoo
BARRIO DE SANTA MARIA - CASTILLA Y LEÓN	Aguilar de Campoo
CORRALEJO - CASTILLA Y LEÓN	Aguilar de Campoo
AGUILAR DE CAMPOO - CASTILLA Y LEÓN	Aguilar de Campoo
MOARVES DE OJEDA - MIGUEL DE CERVANTES	Alar del Rey
QUINTANATELLO DE OJEDA - MIGUEL DE CERVANTES	Alar del Rey
VILLELA - MIGUEL DE CERVANTES	Alar del Rey
REBOLLEDILLO DE LA ORDEN - MIGUEL DE CERVANTES	Alar del Rey
AUTILLA DEL PINO - CONDE DE VALLELLANO	Ampudia
VILLERÍAS DE CAMPOS - CONDE DE VALLELLANO	Ampudia
ASTUDILLO - ANACLETO OREJÓN	Astudillo
SANTOYO - ANACLETO OREJÓN	Astudillo
ITERO DE LA VEGA - ANACLETO OREJÓN	Astudillo

Trayecto (Localidad origen - Centro docente)	Localidad Destino
VALDECAÑAS DE CERRATO - SAN PEDRO	Baltanas
VILLAVIUDAS - SAN PEDRO	Baltanas
VERTAVILLO - SAN PEDRO	Baltanas
ESPINOSA DE CERRATO - SAN PEDRO	Baltanas
VALLE DE SANTULLAN - NTRA.SRA.DEL CARMEN	Barruelo de Santullán
TABANERA DE VALDAVIA - LA VALDAVIA	Buenavista de Valdavia
VILLANUÑO DE VALDAVIA - LA VALDAVIA	Buenavista de Valdavia
VILLOLDO - MARQUÉS DE SANTILLANA	Carrión de los Condes
VILLATURDE - MARQUÉS DE SANTILLANA	Carrión de los Condes
CALZADILLA DE LA CUEZA - MARQUÉS DE SANTILLANA	Carrión de los Condes
GOZON DE UCIEZA - MARQUÉS DE SANTILLANA	Carrión de los Condes
TRIOLLO - MODESTO LAFUENTE	Cervera de Pisuerga
PERAZANCAS - MODESTO LAFUENTE	Cervera de Pisuerga
SAN MARTIN DE PERAPERTU - MODESTO LAFUENTE	Cervera de Pisuerga
VAÑES - MODESTO LAFUENTE	Cervera de Pisuerga
ARCONADA - PABLO SAENZ	Frómista
PIÑA DE CAMPOS - PABLO SAENZ	Frómista
MAZUECOS DE VALDEGINA - SAN AGUSTÍN	Fuentes de Nava
REVILLA DE CAMPOS - SAN AGUSTÍN	Fuentes de Nava
BAQUERÍN DE CAMPOS - SAN AGUSTÍN	Fuentes de Nava
FRESNO DEL RÍO - LAS ROZAS	Guardo
ALBA DE LOS CARDAÑOS - LAS ROZAS	Guardo
INTORCISA - LAS ROZAS	Guardo
BÁSCONES DE OJEDA - NUESTRA SEÑORA DE LA PIEDAD	Herrera de Pisuerga
OLMOS DE PISUERGA - NUESTRA SEÑORA DE LA PIEDAD	Herrera de Pisuerga
VILLAMERIEL - NUESTRA SEÑORA DE LA PIEDAD	Herrera de Pisuerga
AMUSCO - PADRE HONORATO DEL VAL	Monzón de Campos
FUENTES DE VALDEPERO - PADRE HONORATO DEL VAL	Monzón de Campos
MANQUILLOS - PADRE HONORATO DEL VAL	Monzón de Campos
SANTILLANA DE CAMPOS - NUESTRA SEÑORA DE RONTE	Osorno
LANTADILLA - NUESTRA SEÑORA DE RONTE	Osorno
CASTRILLO DE VILLAVEGA - NUESTRA SEÑORA DE RONTE	Osorno
PALENCIA - CARRECHIQUILLA	Palencia
VILLALOBÓN - PADRE CLARET	Palencia
GUARDO - CARRECHIQUILLA	Palencia
OSORNO - CARRECHIQUILLA	Palencia
PALENCIA - PAN Y GUINDAS	Palencia
AÑOZA - ALONSO BERRUGUETE	Paredes de Nava
PERALES - ALONSO BERRUGUETE	Paredes de Nava
PINO DEL RÍO - VILLA Y TIERRA	Saldaña
SAN ANDRÉS DE LA REGLA - VILLA Y TIERRA	Saldaña
VEGA DE DOÑA OLIMPA - VILLA Y TIERRA	Saldaña
CELADILLA DEL RÍO - VILLA Y TIERRA	Saldaña
VILLAPROVIANO - VILLA Y TIERRA	Saldaña
SAN LLORENTE DEL PARAMO - VILLA Y TIERRA	Saldaña
RENEDE DE LA VEGA - VILLA Y TIERRA	Saldaña
ROSCALES DE LA PEÑA - VIRGEN DEL BREZO	Santibáñez de la Peña
TARILONTE DE LA PEÑA - VIRGEN DEL BREZO	Santibáñez de la Peña
VILLODRIGO - HÉROES DE LA INDEPENDENCIA	Torquemada
TABANERA DE CERRATO - HÉROES INDEPENDENCIA	Torquemada
VILLAMEDIANA - HÉROES DE LA INDEPENDENCIA	Torquemada
BOADILLA DE RIOSECO - CARLOS CASADO DEL ALISAL	Villada
LEDIGOS - CARLOS CASADO DEL ALISAL	Villada
VILLAMBRAN DE CEA - CARLOS CASADO DEL ALISAL	Villada
VILLAMURIEL DE CERRATO - PRADERA DE LA AGUILERA	Villamuriel de Cerrato
VILLAMURIEL DE CERRATO - PRADERA DE LA AGUILERA	Villamuriel de Cerrato
BELMONTE DE CAMPOS - REYES CATÓLICOS	Villarramiel
AUTILLO DE CAMPOS - REYES CATÓLICOS	Villarramiel
SANTA MARIA DE NAVA - SANTA MARÍA LA REAL	Aguilar de Campoo
BARRUELO DE SANTULLÁN - SANTA MARÍA LA REAL	Aguilar de Campoo
SAN MARTIN DE PERAPERTU - SANTA MARÍA LA REAL	Aguilar de Campoo
HOYOS DEL TOZO - SANTA MARÍA LA REAL	Aguilar de Campoo
SOLANAS DE VALDELUCIO - SANTA MARÍA LA REAL	Aguilar de Campoo
OLLEROS DE PAREDES RUBIAS - SANTA MARÍA LA REAL	Aguilar de Campoo
ESCUDEROS - SANTA MARÍA LA REAL	Aguilar de Campoo
BÁSCONES DE OJEDA - SANTA MARÍA LA REAL	Aguilar de Campoo
PAYO DE OJEDA - SANTA MARÍA LA REAL	Aguilar de Campoo
CASTREJÓN DE LA PEÑA - SANTA MARÍA LA REAL	Aguilar de Campoo
POMAR DE VALDIVIA - SANTA MARÍA LA REAL	Aguilar de Campoo
SANTILLANA DE CAMPOS - SEM TOB	Carrión de los Condes
ESPINOSA DE VILLAGONZALO - SEM TOB	Carrión de los Condes
CASTRILLO DE VILLAVEGA - SEM TOB	Carrión de los Condes
LA SERNA - SEM TOB	Carrión de los Condes
VILLAMUERA DE LA CUEZA - SEM TOB	Carrión de los Condes
TÁMARA DE CAMPOS - SEM TOB	Carrión de los Condes
BOADILLA DEL CAMINO - SEM TOB	Carrión de los Condes
CALZADILLA DE LA CUEZA - SEM TOB	Carrión de los Condes
TRIOLLO - MONTAÑA PALENTINA	Cervera de Pisuerga
RECUEVA DE LA PEÑA - MONTAÑA PALENTINA	Cervera de Pisuerga
MUDÁ - MONTAÑA PALENTINA	Cervera de Pisuerga
PERAZANCAS - MONTAÑA PALENTINA	Cervera de Pisuerga
SAN SALVADOR DE CANTAMUDA - MONTAÑA PALENTINA	Cervera de Pisuerga
CASAVEGAS - MONTAÑA PALENTINA	Cervera de Pisuerga
SALAZAR DE AMAYA - LA OJEDA-BOEDO	Herrera de Pisuerga
REBOLLEDO DE LA TORRE - LA OJEDA-BOEDO	Herrera de Pisuerga
MOARVES DE OJEDA - LA OJEDA-BOEDO	Herrera de Pisuerga
PISON DE CASTREJON - CLAUDIO PRIETO	Guardo
SANTIBÁÑEZ DE LA PEÑA - CLAUDIO PRIETO	Guardo

Trayecto (Localidad origen - Centro docente)	Localidad Destino
ROSCALES DE LA PEÑA - CLAUDIO PRIETO	Guardo
VELILLA DEL RÍO CARRIÓN - SEÑORÍO DE GUARDO	Guardo
ALBA DE LOS CARDAÑOS - SEÑORÍO DE GUARDO	Guardo
FRESNO DEL RÍO - SEÑORÍO DE GUARDO	Guardo
ALBA DE LOS CARDAÑOS - SEÑORÍO DE GUARDO	Guardo
CASTROMOCHO - TIERRA DE CAMPOS	Paredes de Nava
CISNEROS - TIERRA DE CAMPOS	Paredes de Nava
PINO DEL RÍO - CONDES DE SALDAÑA	Saldaña
VILLOTA DEL PÁRAMO - CONDES DE SALDAÑA	Saldaña
SAN LLORENTE DEL PARAMO - CONDES DE SALDAÑA	Saldaña
VILLAPROVIANO - CONDES DE SALDAÑA	Saldaña
TABANERA DE VALDAVIA - CONDES DE SALDAÑA	Saldaña
VILLASILA DE VALDAVIA - CONDES DE SALDAÑA	Saldaña
CONGOSTO DE VALDAVIA - CONDES DE SALDAÑA	Saldaña
VILLALOBÓN - JORGE MANRIQUE	Palencia
VILLARRAMIEL - DE PALENCIA	Palencia
AMPUDIA - DE PALENCIA	Palencia
PIÑA DE CAMPOS - DE PALENCIA	Palencia
ITERO DE LA VEGA - DE PALENCIA	Palencia
GRUJOTA - DE PALENCIA	Palencia
PAREDES DE NAVA - DE PALENCIA	Palencia
VILLADA - DE PALENCIA	Palencia
FRECHILLA - DE PALENCIA	Palencia
ANTIGÜEDAD - TRINIDAD ARROYO	Palencia
TORQUEMADA - TRINIDAD ARROYO	Palencia
VILLODRIGO - TRINIDAD ARROYO	Palencia
TABANERA DE CERRATO - TRINIDAD ARROYO	Palencia
VALDECAÑAS DE CERRATO - TRINIDAD ARROYO	Palencia
HÉRMEDES DE CERRATO - TRINIDAD ARROYO	Palencia
CORDOVILLA LA REAL - TRINIDAD ARROYO	Palencia
MANQUILLOS - VIRGEN DE LA CALLE	Palencia
AMUSCO - TRINIDAD ARROYO	Palencia
POBLACIÓN DE CERRATO - RECESVINTO	Venta de Baños
MAGAZ DE PISUERGA - RECESVINTO	Venta de Baños
CASTRILLO DE ONIELO - RECESVINTO	Venta de Baños
VALLE DE CERRATO - RECESVINTO	Venta de Baños
BAÑOS DE CERRATO - RECESVINTO	Venta de Baños
VILLAMURIEL DE CERRATO - CANAL DE CASTILLA	Villamuriel de Cerrato
CALABAZANOS - CANAL DE CASTILLA	Villamuriel de Cerrato
VILLAMURIEL DE CERRATO - JORGE MANRIQUE	Palencia
VILLAMURIEL DE CERRATO - DE PALENCIA	Palencia
MAZARIEGOS - TIERRA DE CAMPOS	Paredes de Nava
VILLAMURIEL DE CERRATO - PRADERA DE LA AGUILERA	Villamuriel de Cerrato
VILLAMURIEL DE CERRATO - JORGE MANRIQUE	Palencia
BERZOSA DE LOS HIDALGOS - LA OJEDA-BOEDO	Herrera de Pisuerga
VILLAMERIEL - LA OJEDA-BOEDO	Herrera de Pisuerga
VILLABERMUDO - LA OJEDA-BOEDO	Herrera de Pisuerga
VALVERDE DE LA SIERRA - LAS ROZAS	Guardo
RESOBA - MODESTO LAFUENTE	Cervera de Pisuerga
VALDESPINA - PADRE HONORATO DEL VAL	Monzón de Campos
MARCILLA DE CAMPOS - PABLO SAENZ	Frómista
VILLERÍAS DE CAMPOS - CARRECHIQUILLA	Palencia
GUARDO - SEÑORÍO DE GUARDO	Guardo
LANTADILLA - SEM TOB	Carrión de los Condes
PERALES - TIERRA DE CAMPOS	Paredes de Nava
POLENTINOS - CARLOS RUIZ	San Salvador Cantamuda

P.E. 1453-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1453-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores Dña. María Luz Martínez Seijo, Dña. María Sirina Martín Cabria y D. Francisco Ramos Antón, relativa a intención de la Junta de Castilla y León de subvencionar y colaborar con la Universidad Popular de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 91, de 2 de junio de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de junio de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0701453 formulada por los Procuradores doña María Luz Martínez Seijo, doña María Sirina Martín y don Francisco Ramos Antón, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre colaboración con la Universidad Popular de Palencia.

En respuesta a la P.E./0701453 se manifiesta que en la Ley 10/2007, de 27 de diciembre de 2007 de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2008, figura la dotación presupuestaria destinada a las Universidades Populares durante ese ejercicio y de forma territorializada.

Por otro lado, el Consejo de Gobierno de fecha 29 de mayo de 2008 ha aprobado una subvención directa de 84.010 euros con destino a la Universidad Popular de Palencia, a propuesta de las Consejerías de Educación y de Familia e Igualdad de Oportunidades, para financiar la realización de actividades y programas formativos.

Valladolid, 19 de junio de 2008

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Juan José Mateos Otero.*

P.E. 1454-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1454-II, a la Pregunta formulada por las Procuradoras Dña. María Luz Martínez Seijo, Dña. María Ángela Marqués Sánchez y Dña. Ana María Redondo García, relativa a actuaciones realizadas por la Junta de Castilla y León para evitar el abandono escolar temprano sin titulación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 91, de 2 de junio de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de junio de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0701454 formulada por las Procuradoras doña María Luz Martínez Seijo, doña María Ángela Marqués Sánchez y doña Ana María Redondo García, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre actuaciones realizadas para evitar el abandono escolar temprano sin titulación.

En respuesta a la P.E./0701454, sobre las actuaciones o planes que está llevando a cabo la Consejería de Educación para evitar el abandono escolar temprano sin titulación del alumnado que alcanza los 16 años, se informa lo siguiente:

El Tratado de Lisboa aplica el concepto de “Abandono escolar temprano” para referirse al grupo de personas de entre 18 y 24 años que abandonan los estudios con un nivel de formación igual o inferior a la secundaria básica.

No obstante, para prevenir y mitigar el abandono escolar temprano del alumnado que termina la escolarización obligatoria, el sistema educativo implementa una serie de actuaciones:

- Firma de un Convenio de colaboración para el Plan de apoyo a la implantación de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Consejería de Educación de la Comunidad de Castilla y León, publicado por Resolución de 11 de enero de 2008, de la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección, por el cual, entre otras, se establecen actuaciones dirigidas a disminuir las bolsas del abandono temprano de la escolarización. Este Convenio recoge acciones para alumnos a partir de 15 años escolarizados y que se están llevando a cabo, entre otras.
- Comisiones Provinciales en las zonas con mayores bolsas de absentismo, potenciando la coordinación interinstitucional y acciones conjuntas con los Ayuntamientos, Diputaciones, Fiscalía y la Gerencia de Servicios Sociales.
- Convocatoria de subvenciones para actuaciones de compensación educativa e interculturalidad mediante ORDEN EDU/626/2007, de 29 de marzo, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro, que en la modalidad II contempla acciones dirigidas a complementar el seguimiento y prevención del absentismo escolar y ORDEN EDU/1452/2007, de 10 de septiembre, por la que se resuelve. La convocatoria de este año está pendiente de su publicación en el BOCYL.
- Programas preventivos. Incluye, en algunos casos escuela de familias que, abordan entre otras cuestiones, la importancia de que sus hijos obtengan una titulación.
- Identificación en los centros del alumnado con riesgo de abandonar de forma temprana la escolarización. Hay colectivos de alumnado en cursos como 2º y 3º de la ESO con un grupo numeroso de alumnado de 16 años en riesgo para los que se aplican programas específicos como adaptación de grupo, refuerzos específicos, motivación desde la perspectiva de salidas profesionales, etc...
- Colaboración con entidades sin ánimo de lucro en la realización de actuaciones dirigidas a disminuir el abandono temprano y a la reincorporación al sistema educativo. A tal fin se ha elaborado normativa y publicado en el BOCYL las siguientes órdenes de subvenciones:

- a. ORDEN EDU/819/2008, de 21 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas, cofinanciadas por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte con el Fondo Social Europeo, destinadas a entidades privadas sin ánimo de lucro para la realización de actuaciones dirigidas a la prevención y reducción del abandono escolar temprano.
- b. ORDEN EDU/827/2008, de 27 de mayo, por la que se convocan ayudas, cofinanciadas por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte con el Fondo Social Europeo, a entidades privadas sin ánimo de lucro para la realización de actuaciones dirigidas a la prevención y reducción del abandono escolar temprano, durante el año 2008.
- Orientación individual por parte de los Departamentos de Orientación del alumnado en los casos de riesgo de abandono.
 - Orientación para implicar al alumnado, al profesorado y a las familias sobre la importancia de la escolaridad básica obligatoria y la necesidad de la titulación para proseguir estudios e inserción laboral.

En cuanto a otra serie de actuaciones dirigidas a la población de la Comunidad Autónoma de hasta 24 años podemos significar las siguientes:

La convocatoria de subvenciones a las que se ha aludido anteriormente incluyen en la Modalidad I y la Modalidad II actuaciones dirigidas a los jóvenes que han abandonado prematuramente el sistema educativo sin titulación, para facilitar su reincorporación.

Hay 73 centros que imparten enseñanza de adultos, parte de ellos incluyen estudios encaminados a la obtención de Título de Graduado en Educación Secundaria (Nivel II de las enseñanzas básicas). Y también hay grupos que incluyen preparación de las pruebas de acceso libre para la obtención del graduado en Educación Secundaria así como preparación de pruebas de acceso a ciclos de grado medio y de grado superior.

- a. ORDEN EDU/237/2008, de 12 de febrero por la que se convoca concurso público para la concesión de ayudas a entidades privadas sin ánimo de lucro destinadas a financiar programas de educación de personas adultas, para el curso 2008/2009.
- b. ORDEN EDU/239/2008, de 12 de febrero por la que se convoca concurso público para la concesión de ayudas, cofinanciadas por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales dirigidas a Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales

Ambas incluyen entre sus modalidades: Programas orientados a la obtención de titulaciones regladas que

permitan acceder al mundo del trabajo y a otros niveles del sistema educativo.

Valladolid, 20 de junio de 2008

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Juan José Mateos Otero.*

P.E. 1455-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1455-II, a la Pregunta formulada por las Procuradoras Dña. María Luz Martínez Seijo y Dña. Ana María Redondo García, relativa a número de alumnos de Formación Profesional becados para la utilización de transporte escolar y para la residencia en los últimos cuatro cursos en la provincia de Valladolid, y a la cuantía de las becas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 91, de 2 de junio de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de junio de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0701455 formulada por los Procuradores doña María Luz Martínez Seijo y don Ángel Roberto Villalba Álvarez, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre alumnos de Formación Profesional becados durante los últimos cursos en la provincia de Valladolid.

En respuesta a la P.E./0701455 se manifiesta que los datos solicitados correspondientes a la provincia de Valladolid sobre alumnos de Formación Profesional beneficiarios de ayuda para transporte o residencia, durante los cursos 2004/2005 a 2007/2008, se acompañan en Anexo.

Valladolid, 20 de junio de 2008

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Juan José Mateos Otero.*

P.E./0701455

ANEXO

1.

Beneficiarios de ayuda para transporte por Niveles y Cursos	Curso 2004/2005	Curso 2005/2006	Curso 2006/2007	Curso 2007/2008
Beneficiarios de ayuda para transporte	205	90	110	*
Beneficiarios de C. F. G. Medio	0	20	41	*
Beneficiarios de C. F. G. Superior	39	52	43	*
Importe Total C. F. G. Medio	0€	10.222€	18.972€	*
Importe Total C. F. G. Superior	18.184,3€	25.102,47€	22.517,31€	*

* La convocatoria 2007/2008 se encuentra en trámites de resolución.

La cuantía para cada alumno becado es la que se recoge en la correspondiente convocatoria:

- Curso 2007/2008 : Orden EDU/1559/2007, de 28 de septiembre, por la que se convocan ayudas para financiar los gastos de transporte escolar y residencia del alumnado que curse bachillerato, ciclos formativos de grado medio o superior o enseñanzas artísticas en centros públicos dependientes de la Consejería de Educación, o enseñanzas artísticas en Escuelas de la Comunidad de Castilla y León, durante el curso 2007/2008.
- Curso 2006/2007 : Orden EDU/1523/2006 de 27 de septiembre, por la que se convocan ayudas para financiar los gastos de transporte escolar y residencia del alumnado que curse Bachillerato, Ciclos Formativos de Grado Medio o Superior o Enseñanzas Artísticas en centros públicos dependientes de la Consejería de Educación, o Enseñanzas Artísticas en Escuelas de la Comunidad de Castilla y León, durante el curso 2006/2007.
- Curso 2005/2006 : Orden EDU/1164/2005, de 7 de septiembre, por la que se convocan ayudas para el transporte escolar durante el curso 2005-2006, dirigidas a alumnos de enseñanzas escolares que cursen estudios en centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación, o, por necesidades de escolarización, en centros docentes concertados de la Comunidad de Castilla y León.
- Curso 2004/2005 : Orden EDU/265/2007 , de 24 de febrero, por la que se convocan ayudas para el transporte escolar durante el curso 2004-2005, dirigidas a alumnos de enseñanzas escolares de régimen general, escolarizados en centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación, o, por necesidades de escolarización, en centros docentes concertados de la Comunidad de Castilla y León.

2.

Beneficiarios de ayuda para residencia por Niveles y Cursos	Curso 2004/2005	Curso 2005/2006	Curso 2006/2007	Curso 2007/2008
Beneficiarios de ayuda para residencia	-	-	23	*
Beneficiarios de C. F. G. Medio	-	-	5	*
Beneficiarios de C. F. G. Superior	-	-	16	*
Importe Total C. F. G. Medio	-	-	7.8212€	*
Importe Total C. F. G. Superior	-	-	20.234,5€	*

* La convocatoria 2007/2008 se encuentra en trámites de resolución.

- La cuantía para cada alumno becado es la que se recoge en la correspondiente convocatoria para los cursos 2006/2007 y 2007/2008 Las convocatorias anteriores no llevaban componente de ayuda para residencia.

P.E. 1456-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación

de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1456-II, a la Pregunta formulada por las Procuradoras Dña. María Luz Martínez Seijo y Dña. María Ángela Marqués Sánchez, relativa a número de alumnos de Formación Profesional becados para la utilización de transporte escolar y para la residencia en los últimos cuatro cursos en la provincia de León, y a la cuantía de las becas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 91, de 2 de junio de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de junio de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0701456 formulada por las Procuradoras doña María Luz Martínez Seijo y doña María Ángela Marqués Sánchez, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre alumnos de Formación Profesional becados durante los últimos cursos en la provincia de León.

En respuesta a la P.E./0701456 se manifiesta que los datos solicitados correspondientes a la provincia de León sobre alumnos de Formación Profesional beneficiarios de ayuda para transporte o residencia, durante los cursos 2004/2005 a 2007/2008, se acompañan en Anexo.

Valladolid, 20 de junio de 2008

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Juan José Mateos Otero.*

P.E./0701456

ANEXO

1.

Beneficiarios de ayuda para transporte por Niveles y Cursos	Curso 2004/2005	Curso 2005/2006	Curso 2006/2007	Curso 2007/2008
Beneficiarios de ayuda para transporte	168	139	89	*
Beneficiarios de C. F. G. Medio	45	52	20	*
Beneficiarios de C. F. G. Superior	40	69	47	*
Importe Total C. F. G. Medio	17.996,50€	31.720,30€	9.761€	*
Importe Total C. F. G. Superior	19.868,20€	46.613,10€	22.012€	*

* La convocatoria 2007/2008 se encuentra en trámites de resolución.

La cuantía para cada alumno becado es la que se recoge en la correspondiente convocatoria:

- Curso 2007/2008 : Orden EDU/1559/2007, de 28 de septiembre, por la que se convocan ayudas para financiar los gastos de transporte escolar y residencia del alumnado que curse bachillerato, ciclos formativos de grado medio o superior o enseñanzas artísticas en centros públicos dependientes de la Consejería de Educación, o enseñanzas artísticas en Escuelas de la Comunidad de Castilla y León, durante el curso 2007/2008.

- Curso 2006/2007 : Orden EDU/1523/2006 de 27 de septiembre, por la que se convocan ayudas para financiar los gastos de transporte escolar y residencia del alumnado que curse Bachillerato, Ciclos Formativos de Grado Medio o Superior o Enseñanzas Artísticas en centros públicos dependientes de la Consejería de Educación, o Enseñanzas Artísticas en Escuelas de la Comunidad de Castilla y León, durante el curso 2006/2007.
- Curso 2005/2006 : Orden EDU/1164/2005, de 7 de septiembre, por la que se convocan ayudas para el transporte escolar durante el curso 2005-2006, dirigidas a alumnos de enseñanzas escolares que cursen estudios en centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación, o, por necesidades de escolarización, en centros docentes concertados de la Comunidad de Castilla y León.
- Curso 2004/2005 : Orden EDU/265/2007 , de 24 de febrero, por la que se convocan ayudas para el transporte escolar durante el curso 2004-2005, dirigidas a alumnos de enseñanzas escolares de régimen general, escolarizados en centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación, o, por necesidades de escolarización, en centros docentes concertados de la Comunidad de Castilla y León.

Beneficiarios de ayuda para residencia por Niveles y Cursos	Curso 2004/2005	Curso 2005/2006	Curso 2006/2007	Curso 2007/2008
Beneficiarios de ayuda para residencia	-	-	39	*
Beneficiarios de C. F. G. Medio	-	-	5	*
Beneficiarios de C. F. G. Superior	-	-	8	*
Importe Total C. F. G. Medio	-	-	3.267€	*
Importe Total C. F. G. Superior	-	-	13.453€	*

* La convocatoria 2007/2008 se encuentra en trámites de resolución.

La cuantía para cada alumno becado es la que se recoge en la correspondiente convocatoria para los cursos 2006/2007 y 2007/2008 Las convocatorias anteriores no llevaban componente de ayuda para residencia.

P.E. 1457-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1457-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores Dña. María Luz Martínez Seijo, D. Fernando María Rodero García y Dña. Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez, relativa a número de alumnos de Formación Profesional becados para la utilización de transporte escolar y para la residencia en los últimos cuatro cursos en la provincia de Ávila, y a la cuantía de las becas, publi-

cada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 91, de 2 de junio de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de junio de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0701457 formulada por los Procuradores doña María Luz Martínez Seijo, don Fernando María Rodero García y doña Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre alumnos de Formación Profesional becados durante los últimos cursos en la provincia de Ávila.

En respuesta a la P.E./0701457 se manifiesta que los datos solicitados correspondientes a la provincia de Ávila sobre alumnos de Formación Profesional beneficiarios de ayuda para transporte o residencia, durante los cursos 2004/2005 a 2007/2008, se acompañan en Anexo.

Valladolid, 20 de junio de 2008

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Juan José Mateos Otero.*

P.E./0701457

ANEXO

1.

Beneficiarios de ayuda para transporte por Niveles y Cursos	Curso 2004/2005	Curso 2005/2006	Curso 2006/2007	Curso 2007/2008
Beneficiarios de ayuda para transporte	328	57	57	*
Beneficiarios de C. F. G. Medio	26	33	29	*
Beneficiarios de C. F. G. Superior	8	15	16	*
Importe Total C. F. G. Medio	13.125,10€	21.167€	9.746,10€	*
Importe Total C. F. G. Superior	3.652,8€	10.508€	8.200,50€	*

* La convocatoria 2007/2008 se encuentra en trámites de resolución.

La cuantía para cada alumno becado es la que se recoge en la correspondiente convocatoria:

- Curso 2007/2008 : Orden EDU/1559/2007, de 28 de septiembre, por la que se convocan ayudas para financiar los gastos de transporte escolar y residencia del alumnado que curse bachillerato, ciclos formativos de grado medio o superior o enseñanzas artísticas en centros públicos dependientes de la Consejería de Educación, o enseñanzas artísticas en Escuelas de la Comunidad de Castilla y León, durante el curso 2007/2008.
- Curso 2006/2007 : Orden EDU/1523/2006 de 27 de septiembre, por la que se convocan ayudas para financiar los gastos de transporte escolar y residencia del alumnado que curse Bachillerato, Ciclos Formativos de Grado Medio o Superior o Enseñanzas Artísticas en centros públicos dependientes de

la Consejería de Educación, o Enseñanzas Artísticas en Escuelas de la Comunidad de Castilla y León, durante el curso 2006/2007.

- Curso 2005/2006 : Orden EDU/1164/2005, de 7 de septiembre, por la que se convocan ayudas para el transporte escolar durante el curso 2005-2006, dirigidas a alumnos de enseñanzas escolares que cursen estudios en centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación, o, por necesidades de escolarización, en centros docentes concertados de la Comunidad de Castilla y León.
- Curso 2004/2005 : Orden EDU/265/2007 , de 24 de febrero, por la que se convocan ayudas para el transporte escolar durante el curso 2004-2005, dirigidas a alumnos de enseñanzas escolares de régimen general, escolarizados en centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación, o, por necesidades de escolarización, en centros docentes concertados de la Comunidad de Castilla y León.

2.

Beneficiarios de ayuda para residencia por Niveles y Cursos	Curso 2004/2005	Curso 2005/2006	Curso 2006/2007	Curso 2007/2008
Beneficiarios de ayuda para residencia	-	-	20	*
Beneficiarios de C. F. G. Medio	-	-	12	*
Beneficiarios de C. F. G. Superior	-	-	2	*
Importe Total C. F. G. Medio	-	-	22.572€	*
Importe Total C. F. G. Superior	-	-	3.762€	*

* La convocatoria 2007/2008 se encuentra en trámites de resolución.

La cuantía para cada alumno becado es la que se recoge en la correspondiente convocatoria para los cursos 2006/2007 y 2007/2008 Las convocatorias anteriores no llevaban componente de ayuda para residencia.

P.E. 1458-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1458-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores Dña. María Luz Martínez Seijo y D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a número de alumnos de Formación Profesional becados para la utilización de transporte escolar y para la residencia en los últimos cuatro cursos en la provincia de Salamanca, y a la cuantía de las becas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 91, de 2 de junio de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de junio de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0701458 formulada por los Procuradores doña María Luz Martínez Seijo y don José Miguel Sánchez Estévez, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre alumnos de Formación Profesional becados durante los últimos cursos en la provincia de Salamanca.

En respuesta a la P.E./0701458 se manifiesta que los datos solicitados correspondientes a la provincia de Salamanca sobre alumnos de Formación Profesional beneficiarios de ayuda para transporte o residencia, durante los cursos 2004/2005 a 2007/2008, se acompañan en Anexo.

Valladolid, 20 de junio de 2008

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Juan José Mateos Otero.*

P.E./0701458

ANEXO

1.

Beneficiarios de ayuda para transporte por Niveles y Cursos	Curso 2004/2005	Curso 2005/2006	Curso 2006/2007	Curso 2007/2008
Beneficiarios de ayuda para transporte	443	61	54	*
Beneficiarios de C. F. G. Medio	0	18	18	*
Beneficiarios de C. F. G. Superior	23	30	21	*
Importe Total C. F. G. Medio	0€	10.105€	7.380€	*
Importe Total C. F. G. Superior	10.618€	19.668€	8.021€	*

* La convocatoria 2007/2008 se encuentra en trámites de resolución.

La cuantía para cada alumno becado es la que se recoge en la correspondiente convocatoria:

- Curso 2007/2008 : Orden EDU/1559/2007, de 28 de septiembre, por la que se convocan ayudas para financiar los gastos de transporte escolar y residencia del alumnado que curse bachillerato, ciclos formativos de grado medio o superior o enseñanzas artísticas en centros públicos dependientes de la Consejería de Educación, o enseñanzas artísticas en Escuelas de la Comunidad de Castilla y León, durante el curso 2007/2008.
- Curso 2006/2007 : Orden EDU/1523/2006 de 27 de septiembre, por la que se convocan ayudas para financiar los gastos de transporte escolar y residencia del alumnado que curse Bachillerato, Ciclos Formativos de Grado Medio o Superior o Enseñanzas Artísticas en centros públicos dependientes de la Consejería de Educación, o Enseñanzas Artísticas en Escuelas de la Comunidad de Castilla y León, durante el curso 2006/2007.
- Curso 2005/2006 : Orden EDU/1164/2005, de 7 de septiembre, por la que se convocan ayudas para el transporte escolar durante el curso 2005-2006, dirigidas a alumnos de enseñanzas escolares que cursen estudios en centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación, o, por necesidades de escolarización, en centros docentes concertados de la Comunidad de Castilla y León.

- Curso 2004/2005 : Orden EDU/265/2007 , de 24 de febrero, por la que se convocan ayudas para el transporte escolar durante el curso 2004-2005, dirigidas a alumnos de enseñanzas escolares de régimen general, escolarizados en centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación, o, por necesidades de escolarización, en centros docentes concertados de la Comunidad de Castilla y León.

2.

Beneficiarios de ayuda para residencia por Niveles y Cursos	Curso 2004/2005	Curso 2005/2006	Curso 2006/2007	Curso 2007/2008
Beneficiarios de ayuda para residencia	-	-	16	*
Beneficiarios de C. F. G. Medio	-	-	4	*
Beneficiarios de C. F. G. Superior	-	-	9	*
Importe Total C. F. G. Medio	-	-	7.199€	*
Importe Total C. F. G. Superior	-	-	14.343€	*

* La convocatoria 2007/2008 se encuentra en trámites de resolución.

La cuantía para cada alumno becado es la que se recoge en la correspondiente convocatoria para los cursos 2006/2007 y 2007/2008 Las convocatorias anteriores no llevaban componente de ayuda para residencia.

P.E. 1459-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1459-II, a la Pregunta formulada por las Procuradoras Dña. María Luz Martínez Seijo y Dña. Natalia López-Molina López, relativa a número de alumnos de Formación Profesional becados para la utilización de transporte escolar y para la residencia en los últimos cuatro cursos en la provincia de Burgos, y a la cuantía de las becas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 91, de 2 de junio de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de junio de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0701459 formulada por las Procuradoras doña María Luz Martínez Seijo y doña Natalia López-Molina López, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre alumnos de Formación Profesional becados durante los últimos cursos en la provincia de Burgos.

En respuesta a la P.E./0701459 se manifiesta que los datos solicitados correspondientes a la provincia de Burgos sobre alumnos de Formación Profesional beneficia-

rios de ayuda para transporte o residencia, durante los cursos 2004/2005 a 2007/2008, se acompañan en Anexo.

Valladolid, 20 de junio de 2008

EL CONSEJERO,

Fdo.: Juan José Mateos Otero.

P.E./0701459

ANEXO

1.

Beneficiarios de ayuda para transporte por Niveles y Cursos	Curso 2004/2005	Curso 2005/2006	Curso 2006/2007	Curso 2007/2008
Beneficiarios de ayuda para transporte	74	57	38	*
Beneficiarios de C. F. G. Medio	0	11	10	*
Beneficiarios de C. F. G. Superior	9	22	19	*
Importe Total C. F. G. Medio	0€	5.862€	4.190,20€	*
Importe Total C. F. G. Superior	4.889,5€	9.938,28€	9.531,03€	*

* La convocatoria 2007/2008 se encuentra en trámites de resolución.

La cuantía para cada alumno becado es la que se recoge en la correspondiente convocatoria:

- Curso 2007/2008 : Orden EDU/1559/2007, de 28 de septiembre, por la que se convocan ayudas para financiar los gastos de transporte escolar y residencia del alumnado que curse bachillerato, ciclos formativos de grado medio o superior o enseñanzas artísticas en centros públicos dependientes de la Consejería de Educación, o enseñanzas artísticas en Escuelas de la Comunidad de Castilla y León, durante el curso 2007/2008.
- Curso 2006/2007 : Orden EDU/1523/2006 de 27 de septiembre, por la que se convocan ayudas para financiar los gastos de transporte escolar y residencia del alumnado que curse Bachillerato, Ciclos Formativos de Grado Medio o Superior o Enseñanzas Artísticas en centros públicos dependientes de la Consejería de Educación, o Enseñanzas Artísticas en Escuelas de la Comunidad de Castilla y León, durante el curso 2006/2007.
- Curso 2005/2006 : Orden EDU/1164/2005, de 7 de septiembre, por la que se convocan ayudas para el transporte escolar durante el curso 2005-2006, dirigidas a alumnos de enseñanzas escolares que cursen estudios en centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación, o, por necesidades de escolarización, en centros docentes concertados de la Comunidad de Castilla y León.
- Curso 2004/2005 : Orden EDU/265/2007 , de 24 de febrero, por la que se convocan ayudas para el transporte escolar durante el curso 2004-2005, dirigidas a alumnos de enseñanzas escolares de régimen general, escolarizados en centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación, o, por necesidades de escolarización, en centros docentes concertados de la Comunidad de Castilla y León.

2.

Beneficiarios de ayuda para residencia por Niveles y Cursos	Curso 2004/2005	Curso 2005/2006	Curso 2006/2007	Curso 2007/2008
Beneficiarios de ayuda para residencia	-	-	20	*
Beneficiarios de C. F. G. Medio	-	-	2	*
Beneficiarios de C. F. G. Superior	-	-	11	*
Importe Total C. F. G. Medio	-	-	3.420€	*
Importe Total C. F. G. Superior	-	-	24.284€	*

* La convocatoria 2007/2008 se encuentra en trámites de resolución.

La cuantía para cada alumno becado es la que se recoge en la correspondiente convocatoria para los cursos 2006/2007 y 2007/2008 Las convocatorias anteriores no llevaban componente de ayuda para residencia.

P.E. 1460-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1460-II, a la Pregunta formulada por las Procuradoras Dña. María Luz Martínez Seijo y Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a número de alumnos de Formación Profesional becados para la utilización de transporte escolar y para la residencia en los últimos cuatro cursos en la provincia de Soria, y a la cuantía de las becas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 91, de 2 de junio de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de junio de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0701460 formulada por las Procuradoras doña María Luz Martínez Seijo y doña Mónica Lafuente Ureta, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre alumnos de Formación Profesional becados durante los últimos cursos en la provincia de Soria.

En respuesta a la P.E./0701460 se manifiesta que los datos solicitados correspondientes a la provincia de Soria sobre alumnos de Formación Profesional beneficiarios de ayuda para transporte o residencia, durante los cursos 2004/2005 a 2007/2008, se acompañan en Anexo.

Valladolid, 20 de junio de 2008

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Juan José Mateos Otero.*

P.E./0701460

ANEXO

1.

Beneficiarios de ayuda para transporte por Niveles y Cursos	Curso 2004/2005	Curso 2005/2006	Curso 2006/2007	Curso 2007/2008
Beneficiarios de ayuda para transporte	105	35	16	*
Beneficiarios de C. F. G. Medio	10	14	3	*
Beneficiarios de C. F. G. Superior	1	15	6	*
Importe Total C. F. G. Medio	4.984€	9.534€	1.838€	*
Importe Total C. F. G. Superior	547€	10.358€	3.846€	*

* La convocatoria 2007/2008 se encuentra en trámites de resolución.

La cuantía para cada alumno becado es la que se recoge en la correspondiente convocatoria:

- Curso 2007/2008 : Orden EDU/1559/2007, de 28 de septiembre, por la que se convocan ayudas para financiar los gastos de transporte escolar y residencia del alumnado que curse bachillerato, ciclos formativos de grado medio o superior o enseñanzas artísticas en centros públicos dependientes de la Consejería de Educación, o enseñanzas artísticas en Escuelas de la Comunidad de Castilla y León, durante el curso 2007/2008.
- Curso 2006/2007 : Orden EDU/1523/2006 de 27 de septiembre, por la que se convocan ayudas para financiar los gastos de transporte escolar y residencia del alumnado que curse Bachillerato, Ciclos Formativos de Grado Medio o Superior o Enseñanzas Artísticas en centros públicos dependientes de la Consejería de Educación, o Enseñanzas Artísticas en Escuelas de la Comunidad de Castilla y León, durante el curso 2006/2007.
- Curso 2005/2006 : Orden EDU/1164/2005, de 7 de septiembre, por la que se convocan ayudas para el transporte escolar durante el curso 2005-2006, dirigidas a alumnos de enseñanzas escolares que cursen estudios en centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación, o, por necesidades de escolarización, en centros docentes concertados de la Comunidad de Castilla y León.
- Curso 2004/2005 : Orden EDU/265/2007 , de 24 de febrero, por la que se convocan ayudas para el transporte escolar durante el curso 2004-2005, dirigidas a alumnos de enseñanzas escolares de régimen general, escolarizados en centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación, o, por necesidades de escolarización, en centros docentes concertados de la Comunidad de Castilla y León.

2.

Beneficiarios de ayuda para residencia por Niveles y Cursos	Curso 2004/2005	Curso 2005/2006	Curso 2006/2007	Curso 2007/2008
Beneficiarios de ayuda para residencia	-	-	7	*
Beneficiarios de C. F. G. Medio	-	-	3	*
Beneficiarios de C. F. G. Superior	-	-	3	*
Importe Total C. F. G. Medio	-	-	4.500€	*
Importe Total C. F. G. Superior	-	-	5.852€	*

* La convocatoria 2007/2008 se encuentra en trámites de resolución.

La cuantía para cada alumno becado es la que se recoge en la correspondiente convocatoria para los cursos 2006/2007 y 2007/2008 Las convocatorias anteriores no llevaban componente de ayuda para residencia.

P.E. 1461-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación

de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1461-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores Dña. María Luz Martínez Seijo, D. Octavio César Cantalejo Olmos y D. David Rubio Mayor, relativa a número de alumnos de Formación Profesional becados para la utilización de transporte escolar y para la residencia en los últimos cuatro cursos en la provincia de Segovia, y a la cuantía de las becas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 91, de 2 de junio de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de junio de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0701461 formulada por los Procuradores doña María Luz Martínez Seijo, don Octavio César Cantalejo Olmos y don David Rubio Mayor, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre alumnos de Formación Profesional becados durante los últimos cursos en la provincia de Segovia.

En respuesta a la P.E./0701461 se manifiesta que los datos solicitados correspondientes a la provincia de Segovia sobre alumnos de Formación Profesional beneficiarios de ayuda para transporte o residencia, durante los cursos 2004/2005 a 2007/2008, se acompañan en Anexo.

Valladolid, 20 de junio de 2008

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Juan José Mateos Otero.*

P.E./0701461

ANEXO

1.

Beneficiarios de ayuda para transporte por Niveles y Cursos	Curso 2004/2005	Curso 2005/2006	Curso 2006/2007	Curso 2007/2008
Beneficiarios de ayuda para transporte	139	19	88	*
Beneficiarios de C. F. G. Medio	19	8	24	*
Beneficiarios de C. F. G. Superior	29	10	27	*
Importe Total C. F. G. Medio	8.494,68€	2.762,80€	7.732,45€	*
Importe Total C. F. G. Superior	12.796,89€	4.076,10€	9.937,95€	*

* La convocatoria 2007/2008 se encuentra en trámites de resolución.

La cuantía para cada alumno becado es la que se recoge en la correspondiente convocatoria:

- Curso 2007/2008 : Orden EDU/1559/2007, de 28 de septiembre, por la que se convocan ayudas para financiar los gastos de transporte escolar y residencia del alumnado que curse bachillerato, ciclos formativos de grado medio o superior o enseñanzas artísticas en centros públicos dependientes de la Consejería de Educación, o enseñanzas artísticas en Escuelas de la Comunidad de Castilla y León, durante el curso 2007/2008.

- Curso 2006/2007 : Orden EDU/1523/2006 de 27 de septiembre, por la que se convocan ayudas para financiar los gastos de transporte escolar y residencia del alumnado que curse Bachillerato, Ciclos Formativos de Grado Medio o Superior o Enseñanzas Artísticas en centros públicos dependientes de la Consejería de Educación, o Enseñanzas Artísticas en Escuelas de la Comunidad de Castilla y León, durante el curso 2006/2007.
- Curso 2005/2006 : Orden EDU/1164/2005, de 7 de septiembre, por la que se convocan ayudas para el transporte escolar durante el curso 2005-2006, dirigidas a alumnos de enseñanzas escolares que cursen estudios en centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación, o, por necesidades de escolarización, en centros docentes concertados de la Comunidad de Castilla y León.
- Curso 2004/2005 : Orden EDU/265/2007, de 24 de febrero, por la que se convocan ayudas para el transporte escolar durante el curso 2004-2005, dirigidas a alumnos de enseñanzas escolares de régimen general, escolarizados en centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación, o, por necesidades de escolarización, en centros docentes concertados de la Comunidad de Castilla y León.

2.

Beneficiarios de ayuda para residencia por Niveles y Cursos	Curso 2004/2005	Curso 2005/2006	Curso 2006/2007	Curso 2007/2008
Beneficiarios de ayuda para residencia	-	-	17	*
Beneficiarios de C. F. G. Medio	-	-	8	*
Beneficiarios de C. F. G. Superior	-	-	4	*
Importe Total C. F. G. Medio	-	-	15.300€	*
Importe Total C. F. G. Superior	-	-	8.035€	*

* La convocatoria 2007/2008 se encuentra en trámites de resolución.

La cuantía para cada alumno becado es la que se recoge en la correspondiente convocatoria para los cursos 2006/2007 y 2007/2008 Las convocatorias anteriores no llevaban componente de ayuda para residencia.

P.E. 1462-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1462-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores Dña. María Luz Martínez Seijo y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a número de alumnos de Formación Profesional becados para la utilización de transporte escolar y para la residencia en los últimos cuatro cursos en la provincia de Zamora, y a la cuantía de las becas,

publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 91, de 2 de junio de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de junio de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0701462 formulada por los Procuradores doña María Luz Martínez Seijo y don José Ignacio Martín Benito, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre alumnos de Formación Profesional becados durante los últimos cursos en la provincia de Zamora.

En respuesta a la P.E./0701462 se manifiesta que los datos solicitados correspondientes a la provincia de Zamora sobre alumnos de Formación Profesional beneficiarios de ayuda para transporte o residencia, durante los cursos 2004/2005 a 2007/2008, se acompañan en Anexo.

Valladolid, 20 de junio de 2008

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Juan José Mateos Otero.*

P.E./0701462

ANEXO

1.

Beneficiarios de ayuda para transporte por Niveles y Cursos	Curso 2004/2005	Curso 2005/2006	Curso 2006/2007	Curso 2007/2008
Beneficiarios de ayuda para transporte	241	55	30	*
Beneficiarios de C. F. G. Medio	22	20	13	*
Beneficiarios de C. F. G. Superior	10	14	15	*
Importe Total C. F. G. Medio	9.469.00€	9.464.20€	8.356€	*
Importe Total C. F. G. Superior	5.173.50€	8.042.70€	10.186€	*

* La convocatoria 2007/2008 se encuentra en trámites de resolución.

La cuantía para cada alumno becado es la que se recoge en la correspondiente convocatoria:

- Curso 2007/2008 : Orden EDU/1559/2007, de 28 de septiembre, por la que se convocan ayudas para financiar los gastos de transporte escolar y residencia del alumnado que curse bachillerato, ciclos formativos de grado medio o superior o enseñanzas artísticas en centros públicos dependientes de la Consejería de Educación, o enseñanzas artísticas en Escuelas de la Comunidad de Castilla y León, durante el curso 2007/2008.
- Curso 2006/2007 : Orden EDU/1523/2006 de 27 de septiembre, por la que se convocan ayudas para financiar los gastos de transporte escolar y residencia del alumnado que curse Bachillerato, Ciclos Formativos de Grado Medio o Superior o Enseñanzas Artísticas en centros públicos dependientes de la Consejería de Educación, o Enseñanzas Artísticas

cas en Escuelas de la Comunidad de Castilla y León, durante el curso 2006/2007.

- Curso 2005/2006 : Orden EDU/1164/2005, de 7 de septiembre, por la que se convocan ayudas para el transporte escolar durante el curso 2005-2006, dirigidas a alumnos de enseñanzas escolares que cursen estudios en centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación, o, por necesidades de escolarización, en centros docentes concertados de la Comunidad de Castilla y León.
- Curso 2004/2005 : Orden EDU/265/2007 , de 24 de febrero, por la que se convocan ayudas para el transporte escolar durante el curso 2004-2005, dirigidas a alumnos de enseñanzas escolares de régimen general, escolarizados en centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación, o, por necesidades de escolarización, en centros docentes concertados de la Comunidad de Castilla y León.

2.

Beneficiarios de ayuda para residencia por Niveles y Cursos	Curso 2004/2005	Curso 2005/2006	Curso 2006/2007	Curso 2007/2008
Beneficiarios de ayuda para residencia	-	-	16	*
Beneficiarios de C. F. G. Medio	-	-	6	*
Beneficiarios de C. F. G. Superior	-	-	6	*
Importe Total C. F. G. Medio	-	-	11.286€	*
Importe Total C. F. G. Superior	-	-	13.897€	*

* La convocatoria 2007/2008 se encuentra en trámites de resolución.

La cuantía para cada alumno becado es la que se recoge en la correspondiente convocatoria para los cursos 2006/2007 y 2007/2008 Las convocatorias anteriores no llevaban componente de ayuda para residencia.

P.E. 1465-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1465-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores Dña. María Luz Martínez Seijo, Dña. María Sirina Martín Cabria y D. Francisco Ramos Antón, relativa a previsiones de la Consejería de Educación en relación con la apertura de un nuevo Centro Específico de Formación Profesional en Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 91, de 2 de junio de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de junio de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0701465 formulada por los Procuradores doña María Luz Martínez Seijo, doña María Sirina Martín y don Francisco Ramos Antón, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre un nuevo Centro Específico de Formación Profesional en Palencia.

En respuesta a la P.E./0701465 se manifiesta que en este momento la Consejería de Educación no tiene previsto la apertura de un nuevo Centro Específico de Formación Profesional en Palencia.

Valladolid, 19 de junio de 2008

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Juan José Mateos Otero.*

P.E. 1470-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1470-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores Dña. Mónica Lafuente Ureta y D. Ángel Velasco Rodríguez, relativa a integración de los servicios de policía y guardia civil en el número 112, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 94, de 9 de junio de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de junio de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0701470, formulada a la Junta de Castilla y León, por los Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, Dña. Mónica Lafuente y Ángel Velasco, relativa a integración números de teléfono de emergencias en 1.1.2.

En relación a la Pregunta Escrita arriba referenciada, la Agencia de Protección Civil y Consumo informa lo siguiente:

1º.- Tras la reunión de trabajo mantenida por el Delegado del Gobierno con el Consejero de Interior y Justicia a finales del año pasado, desde la Consejería de Interior y Justicia, a través de la Agencia de Protección Civil y Consumo, se han llevado a cabo las siguientes iniciativas:

- Ampliación y remodelación de la sala del Centro Castilla y León 112, para dotarla de cuatro puestos nuevos de operadores, dos para la Guardia Civil y dos para la Policía Nacional
- Programación e impartición de la formación específica del personal que asignó la Delegación del Gobierno

- Instalación de equipos informáticos en la Comandancia de la Guardia Civil de Valladolid y en la Comisaría de la Policía Nacional de Valladolid, según lo dispuesto por la Delegación del Gobierno.

2º.- Desde el Centro Castilla y León 112 se está en disposición de trabajar telemáticamente con la Comandancia de la Guardia Civil de Valladolid y con la Comisaría de la Policía Nacional de Valladolid.

3º.- El Convenio marco de colaboración entre el Ministerio del Interior y la Comunidad Autónoma de Castilla y León, sobre la integración de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del estado en el Servicio de atención de llamadas de urgencia E112, se firmará próximamente entre el Ministro del Interior y el Presidente de la Junta de Castilla y León.

Valladolid, 13 de junio de 2008

EL CONSEJERO

ALFONSO FERNÁNDEZ MAÑUECO

V. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES.

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

De conformidad con lo establecido para el personal eventual en el artículo 27.1 del Estatuto de Personal de las Cortes de Castilla y León, por medio de la presente Resolución se hace público el cese de D.ª PATRICIA REBECA GUERRA SANZ como Adjunta a la Secretaria de la Vicepresidencia Segunda de la Mesa de las Cortes de Castilla y León.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, en Valladolid, a 31 de julio de 2008.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

RESOLUCIÓN DE 31 DE JULIO DE 2008 DE LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN POR LA QUE SE ANUNCIA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO MÓVIL DE DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.

1. ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Administrativa. Sección de Contratación, Obras, Mantenimiento y Suministros.
- c) Número de Expediente: 449/2008.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo: Contrato de Servicio.
- b) Descripción: Servicio móvil de divulgación e información de la actividad de las Cortes de Castilla y León.
- c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de Castilla y León número 133, de fecha 11 de julio de 2008.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: urgente.
- b) Procedimiento: abierto.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- Presupuesto de licitación: 130.000 €.
- IVA 16 %: 20.800 €.
- SUMA: 150.800 €.

5. ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 30 de julio de 2008.
- b) Contratista: ALEGRÍA ACTIVITY, S.L. CIF.: B-01286442, con domicilio en c/Landalucía, 24, 01015, Vitoria-Gasteiz.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación:
 - Base imponible: 124.000 € (Ciento veinticuatro mil euros).
 - IVA al 16%: 19.840 € (Diecinueve mil ochocientos cuarenta euros).
 - Total: 143.840 € (Ciento cuarenta y tres mil ochocientos cuarenta euros).

Publíquese en el Boletín Oficial de Castilla y León, en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León y en la web de las Cortes de Castilla y León.

Sede de las Cortes de Castilla y León, Valladolid, 31 de julio 2008

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*